

# **CAPACITACIÓN EN COMERCIO DE SERVICIOS**

Julio de 2010  
Asunción, Paraguay

## **INFORME DEL PROYECTO**

**Publicación DAPMDER Nº 07-10**



## PRESENTACIÓN

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) presenta el informe ejecutivo del proyecto “**Capacitación en Comercio de Servicios**”, el que fue desarrollado de acuerdo al Programa de Actividades de la Secretaría General de la ALADI, en el marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), a solicitud de la Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI, formulado por el Ministerio de Industria y Comercio, llevado a cabo por el consultor Benjamín Chavez.<sup>1</sup>

El objetivo de la capacitación consistió en apoyar a los sectores público y privado del Paraguay en el desarrollo y concertación de posiciones negociadoras en el marco de su política exterior, a través de la realización de un Taller de capacitación sobre aspectos esenciales del Comercio de Servicios, así como cuestiones específicas relativas a la Elaboración de Listas de Compromisos.

La presente capacitación forma parte de las actividades desarrolladas por la Secretaría General, en el marco del Sistema de Apoyo a favor de los PMDER.

Montevideo, septiembre de 2010

---

<sup>1</sup> Los conceptos vertidos en este documento son de exclusiva responsabilidad del consultor y no reflejan necesariamente los criterios de la Secretaría General.



## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
2.	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN.....	6
3.	PARTICIPANTES.....	6
4.	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	6
5.	RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DEL EXPERTO.....	6
6.	EVALUACIÓN DE LA CONTRAPARTE.....	6
7.	ANEXOS.....	6



## **1. INTRODUCCIÓN**

La presente consultoría sobre capacitación en comercio de servicios para funcionarios públicos involucrados en las negociaciones comerciales y representantes del sector privado del Paraguay se ha llevado a cabo como parte de la cooperación de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en favor del Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay. El proyecto se inscribe en los lineamientos del Plan de Acción a favor de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo de la ALADI.

## **2. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

El objetivo de la consultoría fue capacitar a los representantes del sector público y privado del Paraguay para incrementar sus conocimientos y fortalecer sus capacidades en materia de negociaciones internacionales en el ámbito del sector servicios lo cual se concretó a través de un taller sobre aspectos esenciales del comercio y las negociaciones de servicios.

## **3. PARTICIPANTES**

El formato del taller fue de participación mixta (sector público y privado). El primer día estuvo dedicado a ambos, mientras que el segundo y tercer día estuvo dedicado únicamente a representantes del sector público, aunque debido al interés de algunos representantes del sector privado hubo participación de algunos de sus integrantes.

El primer día asistieron 114 personas, 90 del sector público y 24 del sector privado.

## **4. ACTIVIDADES REALIZADAS**

El Taller se desarrolló durante los días 7, 8 y 9 de julio de 2010 en la sede del Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay (Programa en Anexo 1). El acto inaugural estuvo a cargo del Sr. Agustín Perdomo, Viceministro de Comercio, complementado por la Sra. Helena Felipp, Directora de Integración Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ambas autoridades resaltaron la importancia del sector servicios en el Producto Bruto Interno del Paraguay y en la generación de empleo e invocaron un mayor aprovechamiento del comercio de servicios con otros países. Luego de agradecer la cooperación de la ALADI destacaron la importancia del Taller para un mejor entendimiento del complejo mundo de las negociaciones de servicios así como para los procesos de negociación en marcha en los que Paraguay está participando.

El contenido del Taller se subdividió en seis partes: i) presentación del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios y la Ronda Doha, ii) procesos regionales sobre servicios, iii) negociaciones bilaterales de servicios, iv) talleres para la elaboración de listas de compromisos, v) tipos de controversias en servicios (los materiales utilizados por el consultor, se presentan en el Anexo 2 y Anexo 3).

## i) El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios y la Ronda Doha

Como introducción se explicó la naturaleza de los servicios (intangibles y no almacenables en su mayoría), las diferentes clasificaciones internacionales existentes, la importancia económica del sector servicios en términos de PBI, empleo, comercio exterior, facilitación del comercio y su particular rol en el desarrollo de la infraestructura y competitividad de un país, temas cruciales en un mundo globalizado. Asimismo, se resaltó la importancia social de servicios básicos tales como salud, educación, saneamiento y transporte público. Se resaltó también la importancia de la regulación y la competencia en el sector servicios.

Seguidamente, se llevó a cabo una presentación sobre el contenido y estructura del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (en adelante el “AGCS”) de la Organización Mundial del Comercio (en adelante la “OMC”) en el transcurso de la mañana del primer día. La presentación incluyó asuntos transversales del AGCS, sus fundamentos, ámbito de aplicación y estructura del acuerdo. Respecto al ámbito, se analizó detalladamente la amplia cobertura del AGCS que incluye todos los servicios (salvo excepciones muy puntuales) y cuatro modos de suministro. Respecto a la estructura, se explicó las principales obligaciones del acuerdo, entre ellas Trato de Nación Más Favorecida (en adelante “NMF”), Transparencia, Transferencias y Pagos, Excepciones Generales, Excepciones de Balanza de Pagos, distinguiendo las obligaciones condicionales e incondicionales. Finalmente, la presentación incluyó una explicación sobre el contenido de los diferentes anexos del AGCS, incluyendo los anexos sobre trato NMF, transporte aéreo, modo 4, telecomunicaciones y servicios financieros.

En la tarde del primer día se llevaron a cabo las presentaciones sobre la negociación de acceso a mercados y de disciplinas del AGCS en el marco de la Ronda Doha. En la parte correspondiente a acceso a mercados se explicó detalladamente las obligaciones de trato nacional y acceso a mercados. Asimismo, se enseñó el método para listar compromisos en el AGCS y se analizó el proceso de negociación de acceso a mercados en su etapa bilateral y plurilateral, la presentación de ofertas iniciales y revisadas y la recepción/presentación de peticiones (bilaterales y/o plurilaterales). En la parte relativa a disciplinas, se enseñó el proceso y estado actual de las negociaciones sobre reglamentación doméstica, subvenciones, salvaguardias y contratación pública, incluyendo detalles sobre cómo se ha llevado a cabo este proceso en Ginebra.

## ii) Procesos regionales sobre servicios

En la parte inicial del segundo día se llevó a cabo una breve presentación sobre el comercio de servicios en la ALADI, en el Mercado Común del Sur (en adelante el “MERCOSUR”) y en la Comunidad Andina (en adelante la “CAN”).

Sobre ALADI, se resaltaron los principios del Tratado de Montevideo, el rol de los Acuerdos de Complementación Económica (ACEs) en la integración comercial de sus miembros y particularmente el rol de estos acuerdos en el ámbito de los servicios. Finalmente se comentó sobre la Resolución 72 y las modalidades de negociación discutidas recientemente.

Sobre el MERCOSUR, se presentó el contenido más destacado del Protocolo de Montevideo y las decisiones sectoriales existentes en sectores clave tales como servicios financieros, servicios profesionales, turismo, cultura y transporte. Finalmente, sobre la CAN se presentó el contenido de la Decisión 439 (marco general para la liberalización de los servicios), el desarrollo de decisiones subsecuentes que han liberalizado el comercio de servicios en lo substancial al interior de la CAN (excepto para Bolivia) y el desarrollo de decisiones sectoriales.

### iii) Negociaciones bilaterales de servicios

En la segunda parte de la mañana del segundo día, se llevó a cabo la presentación sobre negociaciones bilaterales. A manera de introducción se analizaron los procesos de reformas y liberalización de fines de los 80s e inicios de los 90s en diferentes países de la región como el punto de partida de las negociaciones bilaterales posteriores en materia de servicios.

En relación con el contenido y tipo de estos acuerdos se resaltó la prevalencia de dos enfoques de negociación: el enfoque AGCS y el enfoque NAFTA. Dado que durante el primer día se había analizado el enfoque AGCS en la OMC, en la discusión sobre acuerdos bilaterales se mencionó los países, bloques y/o regiones que prefieren negociar bajo este enfoque y la estructura de esos acuerdos. En lo referente al enfoque NAFTA y de acuerdo a lo planeado, se optó por una presentación más detallada de los principales elementos de negociación resaltando la presencia de 6 capítulos clave: i) Comercio Transfronterizo de Servicios, ii) Inversión (incluye el modo 3 del AGCS), iii) Servicios Financieros, iv) Telecomunicaciones, v) Entrada Temporal de Personas de Negocios, y vi) Comercio Electrónico.

Se puso énfasis en los dos primeros capítulos y se enseñó el funcionamiento de la lista negativa a través de los anexos de medidas disconformes y su relación con las obligaciones “negociables” de trato nacional, NMF (servicios e inversión), acceso a mercados, presencia local (servicios), altos ejecutivos y directores, y requisitos de desempeño (inversión).

### iv) Talleres para la elaboración de listas de compromisos

Una vez que el público objetivo recibió la capacitación sobre la naturaleza del sector servicios y el funcionamiento, ámbito, estructura y contenido de los acuerdos internacionales sobre servicios bajo los dos enfoques (AGCS y NAFTA) que han liderado el concierto internacional de negociaciones de servicios las últimas dos décadas, el consultor procedió a llevar a cabo diversos talleres prácticos para aprender o perfeccionar (de ser el caso) la forma cómo se deben listar los compromisos de liberalización o consolidación, según sea el caso. Cabe destacar que, se dio prioridad al método de listado tipo AGCS, en particular se vieron ejercicios bajo el método de listas positivas del AGCS.

De esta manera, entre la tarde de segundo día y la mañana del tercer día, se llevaron a cabo 6 talleres prácticos sobre listado de compromisos:

Taller 1, ejercicios para la elaboración de una lista positiva: se presentó 20 medidas en un cuadro y se tenía que identificar si eran inconsistentes con trato nacional, acceso a mercados, ambas obligaciones o si era regulación doméstica.

Taller 2, proyecto de lista refundida de compromisos específicos: se presentó la lista del país ficticio “VANIN” tanto con compromisos horizontales como específicos. Los participantes tenían que identificar los errores técnicos en la lista de “VANIN” y analizar las implicancias de dichos errores.

Taller 3, elaboración de compromisos horizontales: se presentó una lista de leyes, regulaciones y medidas constitucionales de un país ficticio con diferentes artículos que podían o no ser incompatibles con el acuerdo. Durante el taller, los funcionarios debían elaborar la sección horizontal de compromisos siguiendo las instrucciones indicadas y evaluando las medidas que debían listarse. El ejercicio incluyó medidas sobre el sector de servicios audiovisuales.

Taller 4, lista de compromisos sobre telecomunicaciones: se presentó diferentes artículos de leyes en un país ficticio las cuáles podían o no ser incompatibles con el acuerdo. Según lo estipulado en las instrucciones, los participantes tenían que realizar los compromisos específicos para este sector.

Taller 5, lista de compromisos sobre servicios financieros: de manera similar a lo explicado para telecomunicaciones.

Taller 6, lista de compromisos sobre transportes: de manera similar a lo explicado para telecomunicaciones. Se puso énfasis en los sub-sectores de transporte por vías navegables interiores, transporte aéreo y transporte por carretera.

#### v) Tipos de controversias en servicios

En esta sección se explicó brevemente cómo funciona el Mecanismo de Solución de Diferencias (en adelante el “MSD”) de la OMC y sus modificaciones recientes terminada la Ronda Uruguay. Asimismo, se plantearon disputas relacionadas con el AGCS ya sea de manera directa o indirecta. Entre las disputas relacionadas indirectamente se comentó los casos de Comunidades Europeas – Bananas (1997), Canadá – Periodicals (1997) y Canadá – Autos (2000). El mayor énfasis se puso a los casos directamente relacionados con servicios como son México – Telecom (2003) y EEUU – Gambling (2004). En estos últimos casos se explicaron de manera detallada los hechos, características y descubrimientos o resultados a los que arribaron ya sea el Grupo de Expertos o el Órgano de Apelación del MSD. Finalmente, a raíz del caso EEUU – Gambling, se dio recomendaciones para listar compromisos y evitar errores que puedan generar otro panel a futuro.

## 5. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DEL EXPERTO

En el primer día, la gran mayoría del público permaneció tanto en la sesión de la mañana como de la tarde mostrando desde un inicio interés por el tema que se estaba exponiendo así como por el material presentado. Dada la cantidad de personas y la distribución de la sala, las exposiciones se dieron más en un formato tipo charla o seminario. Este hecho, inhibió al inicio una participación más activa del público, sin embargo, posteriormente se logró una participación más que satisfactoria el primer día del Taller.

En el segundo y tercer día del taller, al ser menor el número de participantes, se pudo trabajar en un formato que promoviera más la participación. Se distribuyó a los participantes en una mesa en forma de “U” larga y se les invitó a participar más activamente. El segundo día asistieron 61 personas (59 sector público y 2 sector privado) y el tercer día asistieron 56 personas (54 sector público y 2 sector privado).

En la elaboración de los talleres era muy importante la participación activa de los funcionarios así como evaluar su desempeño y comprensión del material previamente explicado, hecho que se logró. Se pudo observar una mayor comprensión de la forma de listar los compromisos a medida que se iba avanzando en la realización de los talleres. En este sentido, en el primer taller se observó dificultades de alguno de los participantes en realizar los ejercicios, pero a medida que se avanzó en los ejercicios prácticos se observó una mejora significativa en el nivel de comprensión de los temas y en la capacidad de los funcionarios de realizar correctamente el listado de compromisos. Esto sumado a la mayor experiencia obtenida por los funcionarios negociadores del Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay mediante el análisis de algunos temas tipo que suelen generar

dudas al momento de hacer una lista, a juicio del consultor, fortalecerá de manera importante la capacidad de negociación del equipo paraguayo la cual se verá cada vez más robustecida a través ya sea de permanentes capacitaciones de este tipo (dada la rotación que suele haber en el sector público) o de los procesos de negociación en sí mismos.

En términos generales y de mi experiencia en talleres similares en el pasado, quisiera resaltar el nivel de participación y el interés manifestado no sólo por los funcionarios públicos de una variedad considerable de sectores, sino de representantes del sector privado. Dada la complejidad técnica de las negociaciones de servicios y la variedad de funciones y labores de funcionarios de otros ministerios (exceptuando comercio) o del sector privado en general, la cantidad de personas que se suele convocar para estos eventos, tiende a ser significativamente menor así como el interés captado. En esta ocasión desde el primer hasta el tercer día, en sus respectivos formatos, el taller se desarrolló con una gran audiencia y se distinguió el interés por aprender el tema en todo momento. En ese sentido, cabe reconocer el éxito en la convocatoria por parte de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio y resaltar el interés mostrado por el sector público y privado paraguayo en general.

## **6. EVALUACIÓN DE LA CONTRAPARTE**

La contraparte manifestó que la actividad se desarrolló en forma satisfactoria, contando con la participación de un número importante de funcionarios públicos y representantes del sector privado relacionados con el tema. Asimismo, destacó la capacidad del consultor, quien transmitió con claridad sus conocimientos y experiencia en el campo del comercio exterior y de las negociaciones internacionales del sector servicios (se adjunta nota en Anexo 4).

## **7. ANEXOS**

Anexo 1. Programa

Anexo 2. Presentaciones del experto en la capacitación.

Anexo 3. Ejercicios prácticos desarrollados en los Talleres.

Anexo 4. Evaluación final de la contraparte.



# ANEXOS



## **Anexo 1. Programa**

### **TALLER: “EL COMERCIO DE SERVICIOS: NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES, REGIONALES Y BILATERALES”**

Fecha: 7, 8 y 9 de Julio de 2010

#### **PRIMER DIA (Sectores Público y Privado)**

8:00 – 8:15 a.m.:

Acto de lanzamiento por parte de autoridades

8:15 – 10:00 a.m.:

a. El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS)

- Antecedentes de la negociación del Acuerdo.
- Características de los servicios e importancia económica
- Características principales del AGCS
- Contenido y estructura del AGCS (incluyendo obligaciones generales, listas de compromisos y anexos)

10:00 – 10:15 a.m.: Break

10:15 a.m. – 12:00 m.:

b. Negociaciones en curso a nivel multilateral, regional y subregional

1. Negociaciones en la OMC. La Ronda Doha

- Negociaciones de Acceso a Mercados (ofertas, peticiones bilaterales/plurilaterales, etc.)
- Negociación de disciplinas (reglamentación doméstica, subvenciones, medidas de salvaguardias urgente y contratación pública)

12:00 – 1:30 p.m.: Descanso para el almuerzo

1:30 – 3:00 p.m.:

2. Negociaciones regionales.

- MERCOSUR
- CAN
- El rol de ALADI

3. Negociaciones bilaterales (esquema GATS, esquema UE y esquema NAFTA)

- Tratados de Libre Comercio, Acuerdos de Asociación y Acuerdos de Complementación Económica Ampliados en el marco de ALADI.
- Estructura, contenido y tipo de capítulos sobre servicios existentes.
- Enfoques de negociación de listas: enfoque positivo, enfoque negativo y enfoque híbrido (UE).

3:00 – 3:15 p.m.: Break

3:15 – 4:30 p.m.: Continuación punto 3 de la agenda

3. Negociaciones bilaterales (esquema GATS, esquema UE y esquema NAFTA)

## SEGUNDO DIA (Sector Público)

8:00 – 10:00 a.m.: Continuación...

3. Negociaciones bilaterales (esquema GATS, esquema UE y esquema NAFTA)
  - o Tratados de Libre Comercio, Acuerdos de Asociación y Acuerdos de Complementación Económica Ampliados en el marco de ALADI.
  - o Estructura, contenido y tipo de capítulos sobre servicios existentes.
  - o Enfoques de negociación de listas: enfoque positivo, enfoque negativo y enfoque híbrido (UE).

10:00 – 10:15 a.m.: Break

10:15 a.m. – 12:00 m.:

c. Taller de elaboración y presentación de las listas de compromisos y de listas negativas (ejercicios).

12:00 m – 1:30 p.m.: Descanso para el almuerzo

1:30 – 2:45 p.m.:

1. Taller de elaboración de listas de compromisos horizontales

2:45 – 3:00 p.m.: Break

3:00 – 4:15 p.m.:

2. Taller de elaboración de listas de telecomunicaciones

4:15 – 4:30 p.m.: Comentarios sobre los talleres

## TERCER DIA (Sector Público) Continuación...

8:00 – 9:15 a.m.:

3. Taller de elaboración de listas de servicios financieros

9:15 – 9:30 a.m.: Break

9:30 – 10:45 a.m.:

4. Taller de elaboración de listas de transportes

10:45 a.m. – 12:00 m.:

5. Taller de elaboración de listas de servicios audiovisuales

12:00 m. – 1:30 p.m.: Descanso para el almuerzo

1:30 – 3:00 p.m.:

- d. Tipos de controversias en comercio de servicios y posibles soluciones

3:00 – 3:30 p.m.:

- e. El futuro de la OMC y de las negociaciones bilaterales y regionales en Sudamérica. Relación de los diversos procesos.
- f. Conclusiones y recomendaciones

3:30 – 4:00 p.m.:

- g. Evaluación del taller y entrega de diplomas

## Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS)

### Introducción, Estructura y Principales Obligaciones

Benjamín Chávez  
Julio 2010

#### Por qué un Acuerdo sobre Servicios?

- Creciente globalización desde 1980
- Creciente evidencia del efecto económico positivo de comercio de servicio en el sistema productivo de un país
- Lanzamiento de la Ronda Uruguay en 1986
- Economía Política del Comercio e Inversión

## Marco Conceptual: Qué es un servicio?

---

- El AGCS no define el concepto de servicios
- Los servicios no son "cosas"
  - Intangibles
  - No almacenables
- Consecuencias?
  - Los servicios se deben consumir al mismo tiempo que se producen?
  - Consumidor y productor deben estar en el mismo lugar?
  - Por lo tanto, se necesita movimiento de factores de producción, consumidores o de los servicios en sí mismos?

3

## Marco Conceptual: La tecnología está cambiando la naturaleza de los servicios

---

- Ahora los productores y consumidores de servicios pueden permanecer en distintos lugares a través del uso de
  - Redes de telecomunicaciones, internet y programas informáticos
  - Algunos servicios pueden almacenarse en ciertos bienes (por ejm. CDs, video-discos, memorias externas)
- Ahora los productores y consumidores de servicios pueden reunirse en un mismo lugar gracias a
  - Medios de transporte más rápidos y baratos

4

## Marco Conceptual: Comercio de Servicios Naturaleza y Consecuencias

---

### **Naturaleza de los servicios**

### **Consecuencias**

Frecuentemente deben ser producidos y consumidos en el mismo lugar	<u>Presencia local</u> es frecuentemente esencial
Son <i>intangibles</i> y por lo tanto difíciles de regular	Regulaciones impuestas directamente sobre el <u>proveedor</u> ; no aranceles
<i>La calidad</i> es difícil de evaluar	Regulaciones sobre los <u>requisitos</u> del proveedor
Se suministran frecuentemente a través de <i>redes</i>	Regulaciones para <u>monopolios naturales</u>
A veces tienen un rol no económico?	Regulaciones especiales de estas industrias (cultura)

## Marco Conceptual: Clasificación I

---

- Sistema de Cuentas Nacionales 1993
  - Industrias de servicios: secciones F a Q de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)...la sección E?
  - Servicios como producto: Clasificación Central de Productos de Naciones Unidas. Secciones 5 - 9
- Clasificación OMC - W/120
- Propia clasificación nacional
- Problemas de medición
  - Intangibilidad y no almacenabilidad

6

## Marco Conceptual: Clasificación II

---

- Sobre la base de residencia
  - Transacciones entre residentes y no-residentes
    - Principio usual de la balanza de pagos y cuentas nacionales
- Sobre la base de nacionalidad
  - Transacciones entre nacionales y extranjeros sean o no residentes
    - Principio del AGCS
    - captura servicios provistos por subsidiarias extranjeras

1

## Importancia de los Servicios

---

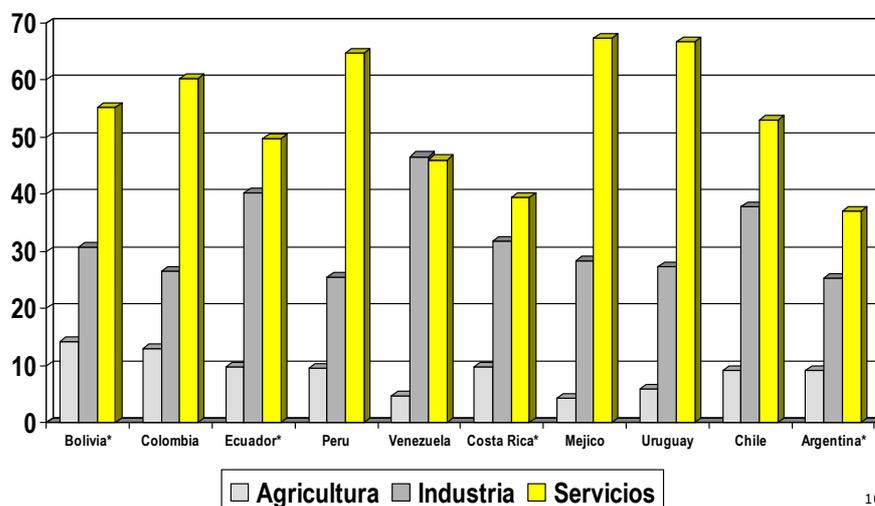
- Los servicios se están convirtiendo en el sector económico más importante
- Contribuyen sustancialmente al PBI. En 2002 los servicios representaron en promedio:
  - El 72% del PBI de economías industrializadas
  - El 49% del PBI de economías en desarrollo
- Empleo: entre el 30 y más del 70 por ciento dependiendo de la estructura económica y nivel de desarrollo de una economía
- Juegan un rol clave en el desarrollo de infraestructura, competitividad y facilitación comercial en la economía
- Son insumos vitales para el desarrollo de otros bienes y servicios
- Las ganancias potenciales de la apertura en servicios puede ser sustancialmente mayor a aquella que se puede obtener de la liberalización de mercancías (Banco Mundial)
- Comercio Mundial: 20 por ciento (bases BoP)

8

## Importancia de los Servicios : Infraestructura

- Los servicios de transporte, logística y distribución son cruciales para el movimiento de bienes y servicios de un país a otro.
- Los servicios prestados a las empresas, telecomunicaciones, financieros, entre otros reducen costos de transacción y facilitan el comercio
- Desafío: Cómo asegurar la provisión de estos servicios? A través de intervención directa estatal? Subsidiar el suministro? O abrir estos sectores a la participación de empresas privadas nacionales y extranjeras
- Como hacer política económica/comercial/sectorial en el caso de servicios esenciales o de interés público (saneamiento, transporte público, educación, salud)

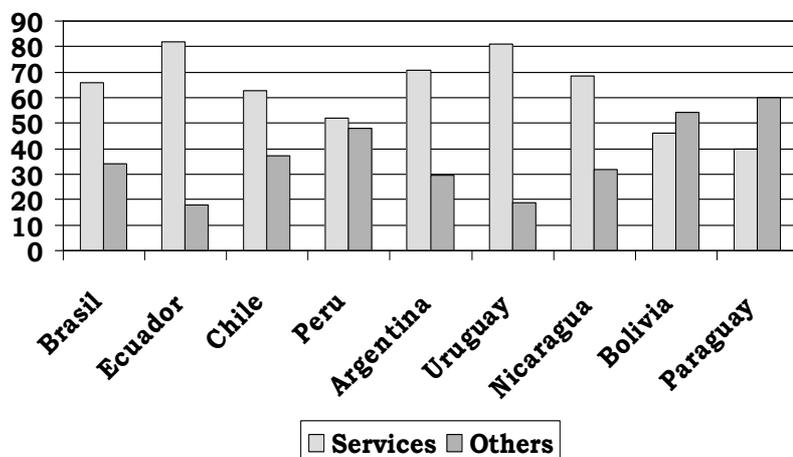
## Participación de los servicios en la producción – América Latina



Fuente: EIU Country Report 2002

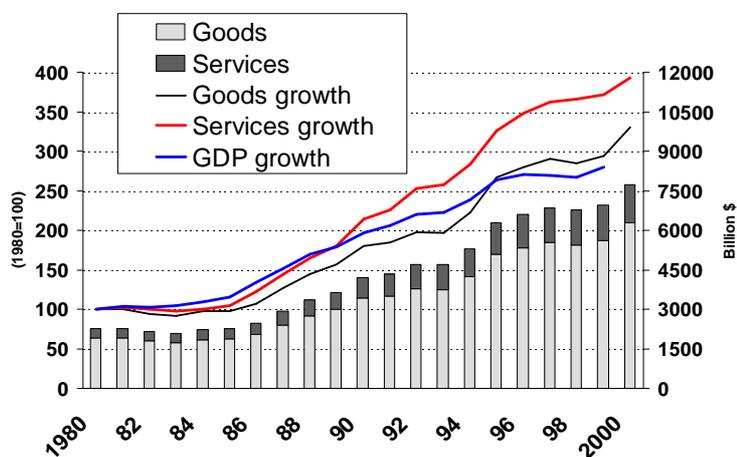
10

## Contribución al Empleo (porcentaje por sectores)



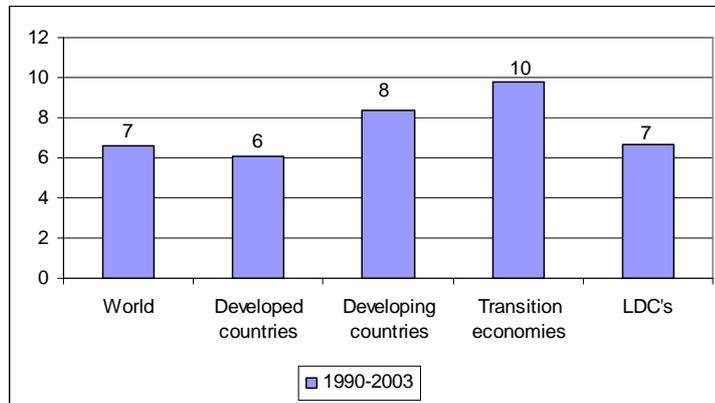
Fuente: OMC, Exámenes de Política Comercial

## Exportaciones de bienes y servicios (1980-2000)



12

## Crecimiento de exportaciones de servicios por tipo de países, 1990-2003 (promedio anual en %)



Fuente: OMC

## Condiciones necesarias para un sector de servicios saludable

- Mercados "contestables" ("contestability" / competencia efectiva) para evitar comportamiento rentistas ("rent seeking")
- Regulación efectiva, incluyendo medidas prudenciales para proteger a los consumidores y el interés público

14

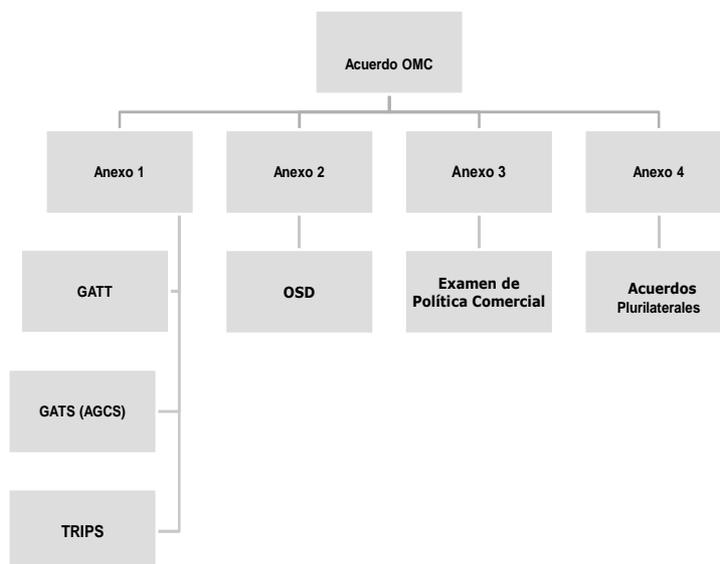
## El AGCS y su ámbito

---

- Jerarquía vertical
- "Overlap" horizontal
- Fundamentos
- Ámbito: "medidas adoptadas por los Miembros que afecten al comercio de servicios"
- Estructura

## Acuerdo de la OMC y e AGCS: Jerarquía Vertical

---



## Acuerdo de la OMC y e AGCS: “Overlap” horizontal

---

- Puede haber “overlap” entre las obligaciones que aplican a mercancías y servicios?
- Puede una ley o regulación nacional ser al mismo tiempo inconsistente o estar cubierta por obligaciones en más de un acuerdo de la OMC?
  - Caso: *EC – Bananas*

## Fundamentos del AGCS

---

- Los fundamentos:
  - No discriminación
  - Expansión del comercio
  - Liberalización progresiva
  - Transparencia
  - Regulación razonable
  - Reconocimiento de las asimetrías
  - Facilitar la creciente participación de los países en desarrollo

18

## AGCS: Ámbito

---

- “Medidas de los Miembros que afecten al comercio de servicios”
  - Medidas de los miembros
  - Que afecten al comercio
  - de servicios
  
- Importa la forma?
- Niveles de gobierno?
- Instituciones no gubernamentales?
- Todos los servicios?
- Hay excepciones?

## “Medidas de los Miembros”

---

- La forma no es relevante (Art. XXVIII (a))
- Debe ser atribuible a un Miembro
  - Incluye todos los niveles de gobierno
  - incluye instituciones no gubernamentales en ejercicio de facultades delegadas
- Debe tener algún efecto normativo

## “Que *afecten* al comercio de servicios”

---

- No sólo que regulen, sino que afecten
  - *EC – Bananas*
- Aspectos de los servicios que pueden ser “afectados” (Art XXVIII)
  - Compra, pago o utilización
  - Acceso a, y el uso de, servicios que se ofrezcan al público en general
  - Presencia, incluida la presencia comercial, de personas para el suministro de un servicio
  - Sin embargo, es necesario demostrar cómo las medidas *afectan* el comercio (*Canada – Auto*)

## “Servicios”

---

- Todos los servicios está cubiertos (Art. I:3(b))
- excepto los “servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales”
  - Servicios no suministrados “en condiciones comerciales” Y
  - servicios no suministrados “en competencia con uno o varios proveedores de servicios”
  - *Ejemplos:* policía, fuerzas armadas, bomberos, ministerios, agencia reguladoras, banco centrales, recaudador tributario, etc.
- excepto derechos de transporte aéreo (ver Anexos)

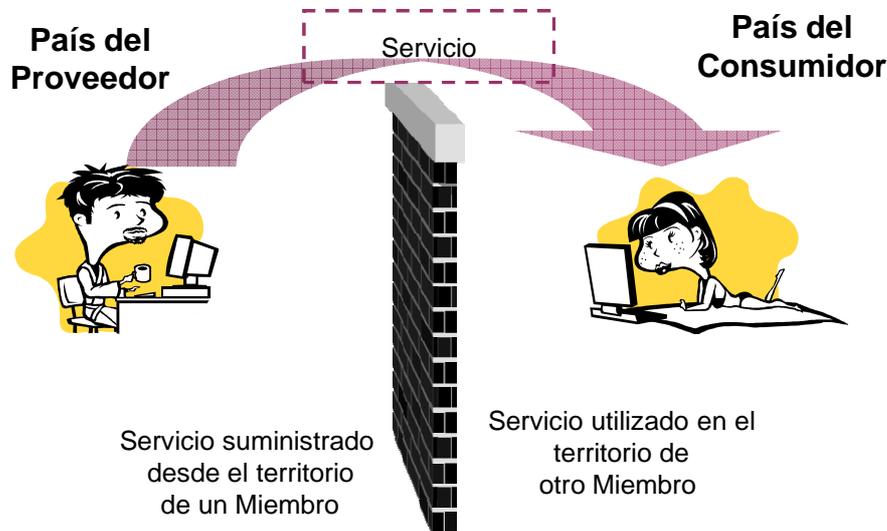
## Servicios - Cobertura sectorial

- Servicios prestados a las empresas
- Comunicaciones
- Construcción
- Distribución
- Educación
- Medio ambiente
- Salud
- Financieros
- Turismo
- Culturales, recreacionales y deportivos
- Transporte
- Otros Servicios

23

## Comercio de servicios Modo 1

Suministro Transfronterizo



## Comercio de servicios Modo 2

### Consumo en el extranjero

Servicio suministrado en territorio de un País al consumidor de otro País

Consumidor se traslada al territorio de otro Miembro para consumir el servicio



**PROVEEDOR**



**CONSUMIDOR**

## Comercio de servicios Modo 3

### Presencia comercial

Desplazamiento del Proveedor al territorio del consumidor

Todo tipo de **establecimiento comercial o profesional**



**Proveedor**

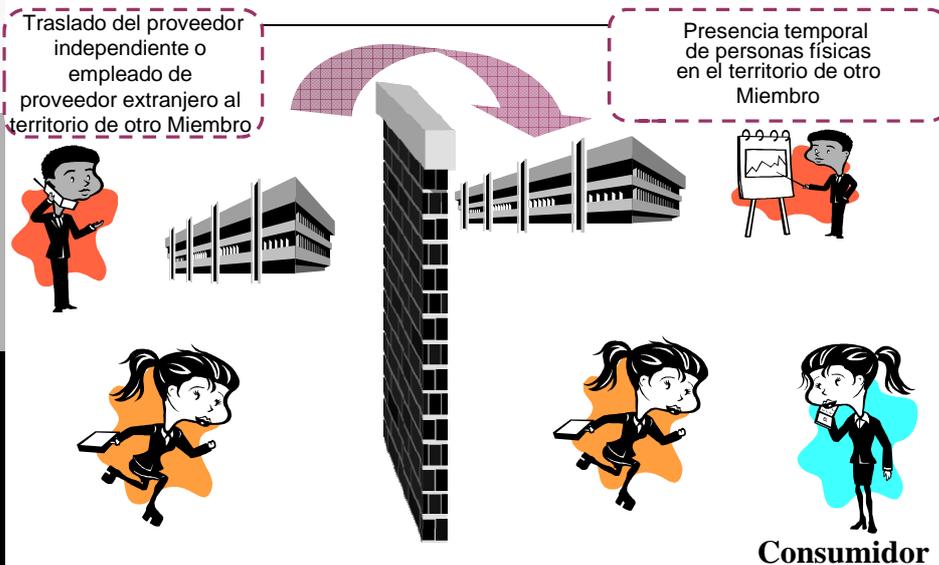


**Consumidor**

Servicio suministrado a través de la presencia comercial

# Comercio de servicios Modo 4

## Movimiento de Personas Físicas



## Estructura del AGCS (I)

### Artículos del AGCS:

Parte	Artículo	Contenido
I	I	Ámbito y definición
II	II-XV	Obligaciones generales
III	XVI-XVIII	Compromisos específicos
IV	XIX-XXI	Liberalización progresiva
VI & VI	XX-XXIX	Asuntos institucionales y finales

### Anexos de AGCS:

Tema	Anexo
Disciplinas	Excepciones NMF, Modo 4
Sectores	Transporte Aéreo, Telecom y Servicios Financieros
Negociaciones	Telecomunicaciones básicas, servicios financieros y servicios marítimos

## Estructura del AGCS (II)

- Distinción entre medidas sujetas a liberalización y reglamentación doméstica
- Diferentes tipos de obligaciones y excepciones a las reglas
- Mecanismo flexible para incremento de obligaciones
- Aplicación sectorial y modal selectiva

En negociación:  
\* Salvaguardias  
\* Disciplinas sobre títulos, licencias y normas técnicas (RD)  
• Subvenciones  
• Aplicación de NMF, AM y TN a compras gubernamentales

**Obligaciones uniformes en sectores listados:** notificaciones, obligaciones relacionadas con reglamentación nacional, transferencia de propiedad, conducta de monopolios, acceso y uso de Telecom, etc.

**Obligaciones de liberalización negociables:**

AM, TN, compromisos adicionales:  
por sectores y modos, limitaciones posibles

**Aplicable solo a servicios y modos comprometidos**

**Obligaciones, derechos y excepciones uniformes aplicable a TODO sector :**  
NMF (reservas iniciales), transparencia, revisión de decisiones, liberalización progresiva  
**Disposiciones Permisibles**

## AGCS: Obligaciones Generales

- **Principal obligación no negociable:**
  - Trato de Nación Más Favorecida (NMF)
  - Excepciones al principio NMF
- **Obligaciones negociables:**
  - Trato Nacional
  - Acceso a los Mercados
  - Compromisos Adicionales
- **Otras obligaciones generales:**
  - Transparencia, monopolios, prácticas comerciales, pagos y transferencias, países en desarrollo y reconocimiento

## No-negociable: Trato de Nación Más Favorecida (Art. II)

---

- “... cada Miembro otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otro Miembro un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro país.”
- **Cases**
  - *EC – Bananas, Canada – Autos*
  - *de facto as well as de jure treatment covered when are services and service suppliers “like”?*
- **Excepciones al principio NMF**
  - Anexo sobre excepciones NMF, artículo V, reconocimiento

## Anexo sobre excepciones NMF

---

- Al final de la Ronda Uruguay, los Miembros podían listar por única vez sus excepciones NMF en un anexo
- La duración máxima de las excepciones era de 10 años “en principio”
- Revisión después de 5 años del Acuerdo de a OMC. El Consejo determina nuevos exámenes
- **Relevancia:**
  - Cubrir medidas de acuerdos bilaterales o plurilaterales que no cumplen los requisitos del Article V del AGCS

## Una lista NMF: Chile

Sector o subsector	Descripción de la medida, con indicación de su incompatibilidad con el artículo II	Países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de la exención
Todos	Medidas que establecen procedimientos de solución de controversias contenidas en tratados bilaterales de protección de inversiones, actuales o futuros.	Todos. En la actualidad Chile ha celebrado acuerdos con Alemania, Suiza, España.	Sujeta a la duración del tratado respectivo.	Promoción de inversiones
Transporte marítimo internacional de carga	Medidas de reciprocidad con respecto al acceso a carga otorgado a naves chilenas	Todos	Indefinida	Necesidad de asegurar acceso a mercados
Transporte marítimo Cabotaje	Solo para cargas superiores a 900 toneladas métricas. Se puede excluir de licitaciones a determinados proveedores extranjeros.	Todos	Indefinida	Necesidad de asegurar acceso a mercados
Transporte internacional terrestre (carga y pasajeros)	Otorgamiento de trato nacional a proveedores de países signatarios del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre de 1977	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Uruguay	Sujeta a la duración del convenio	Promoción de integración regional
Audiovisual	Se concede trato nacional a las obras cinematográficas realizadas en coproducción en virtud de acuerdos de coproducción cinematográfica, actuales o futuros	Todos. En la actualidad solo se ha celebrado un acuerdo con Francia.	sujeta a la duración del acuerdo respectivo.	Promocion de obras artisticas y tecnicas.

## Integración Económica (Art. V)

- Los acuerdos comerciales preferenciales deben
  - Tener "cobertura sectorial substancial" y
  - Eliminar "substancialmente toda discriminación" entre las Partes del acuerdo
  - No elevar "el nivel global de obstáculos" al comercio de servicios para países que no son parte del acuerdo
- También se requiere:
  - No discriminar a las compañías residentes de propiedad extranjera
  - Requisitos de información y notificación (grupo de trabajo)
  - Flexibilidad/excepciones para países en desarrollo

## Reconocimiento de títulos, licencias y certificados extranjeros (Art. VII)

---

- Los Miembros “podrán reconocer la educación o experiencia obtenidas, los requisitos cumplidos o las licencias o certificados de otro país como equivalente a los nacionales, siempre que
  - Cualquier otro Miembro tenga “oportunidades adecuadas” para demostrar que sus estándares también pueden ser reconocidos
  - No discriminación entre países ni restricción encubierta
  - *“Siempre que sea procedente”, deberá basarse en criterios multilaterales*
  - Notificar la medida a la OMC
- El reconocimiento puede ser autónomo o basado en un acuerdo con otro país

## Transparencia (Art. III)

---

- Obligaciones de buen gobierno
- Para todas las leyes y regulaciones que afecten el comercio de servicios
  - Publicación de las medidas
  - Notificación de cualquier cambio en dichas normas
- Puntos de contacto

## Monopolios (Art. VIII)

---

- Un proveedor monopólico de un servicio no debe actuar de manera incompatible con la obligación NMF y sus compromisos específicos
  - en el suministro del servicio en monopolio, o
  - en el suministro de servicios fuera del monopolio
- También aplica a “proveedores exclusivos de servicios”, cuando un Miembro
  - autorice un número pequeño de proveedores, y
  - Impida en lo sustancial la competencia entre esos proveedores

## Pagos y Transferencias (Art. XI)

---

- Un Miembro no puede restringir
  - transferencias y pagos internacionales
  - Por transacciones corrientes referentes a sus compromisos específicos
- Los derechos y obligaciones que los Miembros mantienen bajo el Convenio Constitutivo del FMI (incluida la disposición de medidas cambiarias)

## Excepciones y otras obligaciones

---

- Excepciones
- “Waivers”
- Modificación de listas
- Participación de los países en desarrollo

## Excepciones Generales (Art. XIV)

---

- “necesarias para proteger la moral o mantener el orden público”
- “necesarias para proteger la vida y salud humana, animal o vegetal”
- “necesarias para lograr la observancia de las leyes y reglamentos” no incompatibles con el AGCS

## Excepciones de Seguridad (Art. XIV bis)

---

- Nada en el AGCS se interpretará en el sentido que restrinja a un Miembro a tomar cualquier acción considerada “necesaria para la protección de sus intereses esenciales de seguridad”

## Excepción de balanza de Pagos (Art. XII)

---

- Un Miembro puede adoptar restricciones al comercio de servicios en sectores comprometidos, incluyendo los pagos y transferencias en caso de existencia o amenaza de graves dificultades financieras exteriores o de balanza de pagos.
- Las restricciones tendrán por condición:
  - Ser no discriminatorias
  - Ser compatibles con el FMI
  - Evitar afectar innecesariamente a los Miembros
  - Ser temporales y se eliminará progresivamente
  - No excederse de lo necesario (test de necesidad)

## Waivers (Art IX of WTO Agreement)

---

- El Consejo General puede eximir a un Miembro de una obligación, siempre que:
  - La decisión contenga:
    - Una justificación de las "circunstancias excepcionales"
    - Los términos y condiciones
    - Fecha de expiración
  - Se decida por consenso, o con 75% de los votos
  - Revisión anual del "waiver" por el Consejo

## Modificaciones (Art. XXI)

---

- Los Miembros pueden modificar sus compromisos específicos:
  - Después de 3 años de hecho el compromiso
  - El Miembro debe notificar su intención de modificar sus compromisos (3 meses)
  - Negociar para acordar los "ajustes compensatorios" a cualquier otro Miembro afectado sobre bases NMF
  - Si no se llega a un acuerdo, los Miembros afectados podrán someter el asunto a arbitraje

## Participación de Países en Desarrollo (Art. IV)

---

- Facilitar participación de PED en el comercio mundial
  - Fortalecimiento de capacidades (acceso a tecnología), mejor acceso a canales de distribución, liberalización en sectores y modos de su interés
- Puntos de contacto en PD para facilitar la obtención de información de los proveedores de servicios de los PED
  - Aspectos comerciales, registro, reconocimiento y obtención de títulos de aptitud y tecnología
- Prioridad a países menos adelantados (LDC's)
  - Reconocer dificultad para asumir compromisos

## En negociación

---

- Reglamentación doméstica (VI.4)
- Salvaguardias (X)
- Contratación pública (XIII)
- Subvenciones (XV)

## Anexos del AGCS

---

- Anexo sobre modo 4
- Anexo sobre transporte aéreo
- Anexo sobre servicios financieros
- Anexo sobre telecomunicaciones

## Anexo sobre Modo 4

---

- Excluye a quienes buscan acceder al mercado de trabajo
- Modo 4 cubre sólo entrada y permanencia temporal en el territorio de un Miembro para el suministro de un servicio
- No interfiere con políticas gubernamentales de inmigración

## Anexo sobre Transporte Aéreo

---

- El AGCS no aplica a los derechos de tráfico ni a los servicios directamente relacionados con su ejercicio, salvo los servicios de:
  - Reparación y mantenimiento de aeronaves, venta y comercialización, y sistemas de reserva informatizados
- Examen cada 5 años (mayor aplicación)
- El AGCS no puede reducir ni afectar las obligaciones en otros acuerdos bilaterales o multilaterales sobre TA.

## Anexo sobre Servicios Financieros

---

- Se define un "servicio financiero"
- E AGCS no cubre las actividades de un banco central, sistema de seguridad social y de jubilación, y de una entidad pública con garantía o fondos del Estado
- Ningún Miembro puede ser impedido de adoptar medidas por motivos prudenciales (protección de inversionistas, depositantes y de otros agentes), o
- Para garantizar la "estabilidad e integridad del sistema financiero"
- Salvaguardia sobre información confidencial

## Anexo sobre Telecomunicaciones

---

- Regula y garantiza el acceso a redes y servicios públicos de telecomunicaciones y su uso
  - Excluye la distribución por cable o radiodifusión de programas de radio y televisión
  - No obliga a un Miembro a autorizar servicios o actividades distintos de los previstos en su lista
  - No obliga a establecer servicios que no se afrezcan al público en general

---

¿PREGUNTAS?



# AGCS

## Listado de Compromisos y las Negociaciones de Acceso a Mercados

Benjamín Chávez  
Julio 2010

### Formato de las LISTAS

#### LISTA DE COMPROMISOS DEL MIEMBRO X

Sector o Sub-Sector	Limitaciones de Acceso de Mercado	Limitaciones de Trato Nacional	Compromisos Adicionales
Sección Horizontal			
Todo sector en la lista	1) 2) 3) 4)	1) 2) 3) 4)	
Compromisos Sectoriales			
Servicios de Enseñanza (CPC 921 -929)	1) 2) 3) 4)	1) 2) 3) 4)	Ver Anexo
Servicios Jurídicos	1) 2) 3) 4)	1) 2) 3) 4)	

## Listas del AGCS...en realidad un enfoque híbrido

---

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1 | Lista positiva de sectores y subsectores: "inclusión expresa" | → Compromisos de AM y TN asumidos solamente para los sectores/subsectores consignados              |
| 2 | Lista negativa de limitaciones: "exclusión expresa"           | → AM y TN aplicables salvo las limitaciones consignadas o los modos de suministro "sin consolidar" |

## Listas del AGCS...en realidad un enfoque híbrido (aunque le llamamos positivo)

---

### LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL MIEMBRO X

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>Elemento positivo:</b> selección de sectores en los que se concede el acceso a los mercados y el trato nacional	(1)	(1)	<b>Compromisos negociados no sujetos a consignación en el marco del AM o el TN</b>
	(2)	(2)	
	(3)	(3)	
	(4)	(4)	
	(1)	<b>Elemento negativo:</b> inscripción de limitaciones al acceso a los mercados y al trato nacional	
	(2)		
	(3)		
	(4)		

## Tipo de limitaciones que deben consignarse

---

- ✓ ACCESO A LOS MERCADOS (artículo XVI)  
Ausencia de restricciones cuantitativas y similares
- ✓ TRATO NACIONAL (artículo XVII)  
No discriminación con respecto a **todas** las medidas que afecten al suministro de un servicio

## Acceso a los Mercados (Art. XVI)

---

- Limitaciones de la letra a)-d): cuantitativas no discriminatorias
  - a) Número de proveedores de servicios
  - b) Valor de las transacciones o los activos (ejemplo: limitación de los activos de bancos extranjeros a un porcentaje x de los activos totales de los bancos)
  - c) Número total de operaciones de servicios o cuantía de la producción (ejemplo: cuotas de pantalla)
  - d) Número total de personas físicas
- Limitaciones no cuantitativas e) y f):
  - e) Tipo de persona jurídica o empresa conjunta
  - f) Participación máxima de capital extranjero

## Limitaciones de Acceso a mercados

---

- Cada medida deberá describirse en forma breve, indicando los elementos por los que resulta incompatible con el artículo XVI, y si tiene o no carácter discriminatorio

### Topes numéricos

Deberán expresarse en cantidades definidas (máximas), ya sea en números absolutos o en porcentajes.

### Prueba de necesidades económicas

Se deberán indicar los principales criterios en que se basa la prueba; por ejemplo: si la autorización para el establecimiento se basa en un criterio relativo a la población, se deberá describir con concisión ese criterio.

## Pruebas de necesidades económicas (artículo XVI.2 a)-d))

---

- Más de 250 PNE consignadas por unos 90 Miembros
- Generalmente las PNE listadas no incluyen el criterio aplicable
- Lo cual resta claridad respecto de la racionalidad de las PNE
- Las PNE son una de las medidas más controversiales desde el punto de vista de la regulación

## Trato Nacional (Art. XVII)

---

- El trato que otorgue un Miembro será “no menos favorable que el que dispense a sus propios servicios similares o proveedores de servicios similares”.
- ... “formalmente idéntico o formalmente diferente” ...
- Criterio de referencia: no modificar las “condiciones de competencia” en favor de sus propios servicios similares o proveedores de servicios similares.

## Trato nacional: limitaciones típicas

---

- Subvenciones discriminatorias
- Nacionalidad y residencia
- Prescripciones en materia de contenido nacional
- Restricciones a la participación de capital extranjero
- Prohibiciones relativas a la propiedad de la tierra o de bienes inmuebles

# Terminología de las LISTAS

## LISTA DE COMPROMISOS DEL MIEMBRO X

Limitaciones por modo de suministro			
Sector o Sub-Sector	Limitaciones de Acceso de Mercado	Limitaciones de Trato Nacional	Compromisos Adicionales
Sección Horizontal			
Todo sector en la lista	4) Sin consolidar excepto para visitantes de	3) Toda ayuda del estado se otorgara solo a nacionales	
Compromisos "ad-hoc" de Modos 3 y 4			
Compromisos Sectoriales			
Servicios de Enseñanza (CPC 921 -929)	(1) Limitaciones por modo de suministro, cobertura geográfica y marco temporal (2) (3) (4) No consolidado	No consolidado	Listado positivo de compromisos. Ejm: garantías de competencia; aspectos de procedimientos de licencia; aspectos institucionales del regulador; aspectos adicionales de transparencia, etc
Servicios Jurídicos	(1) No Consolidado (2) Ninguna (3) Solo sucursales; capital extranjero no mayor del 49%; se otorgaran 4 licencias anuales. (4) No consolidado excepto....	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Ninguna  (4) Solo lo indicado en al AM	

## Terminología relacionada con las "limitaciones"

Utilizar las siguientes anotaciones para listar compromisos en cada modo de suministro (S/L/92):

- Ninguna limitación (compromiso pleno) = "Ninguna"
- Ningún compromiso técnicamente viable = "Sin consolidar\*"
- No hay compromiso = "Sin consolidar"
- Compromiso parcial = "Ninguna, salvo..."  
sólo pueden aplicarse las limitaciones específicamente consignadas
- Compromiso parcial = "Sin consolidar, salvo..."

## ¿Consignar o no consignar?

---

- Medidas de carácter regulatorio en materia de licencias, títulos de aptitud, aprobación, autorización, registro, etc.
  - En la columna de **Acceso a los mercados**, sólo las restricciones comprendidas en los apartados a) - f) del párrafo 2 del artículo XVI
  - En la columna de Trato nacional, sólo las prescripciones o procedimientos de carácter discriminatorio
- Toda medida que no quede cubierta por los artículos XVI y XVII no deben ser consignadas (regulación doméstica)

## Medidas que no corresponde consignar en las listas

---

- Medidas comprendidas en otras disposiciones
  - Artículo VI (Reglamentación nacional)
  - Artículo XI (Pagos y transferencias)
  - Artículo XII (Balanza de pagos)
  - Artículo XIV (Excepciones generales)

## Compromisos horizontales típicos

---

- Las medidas pueden estar relacionadas con uno o más modos de suministro, aunque generalmente afectan a un modo de suministro en particular:
  - restricciones a la propiedad de la tierra, la inversión o la entrada de personas físicas
  - medidas fiscales discriminatorias
  - Subsidios discriminatorios
- Los compromisos horizontales condicionan todas las demás anotaciones de la lista salvo que se disponga explícitamente otra cosa:
  - La indicación "ninguna" en la sección relativa a un sector específico significa "ninguna salvo lo indicado en la sección horizontal"
  - Las desviaciones deberán indicarse en forma clara y sistemática

## Consignación de los compromisos relativos al modo de suministro 4

---

- Los compromisos relativos a sectores específicos por lo general remiten a los compromisos horizontales
  - "Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales" de la lista
- Compromisos horizontales en forma de "obligación"
  - identificación de categorías de personas físicas;
  - duración de la estancia temporal

## Compromisos horizontales típicos con respecto al modo 4

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>I. Compromisos horizontales</b>			
TODOS LOS SECTORES COMPRENDIDOS EN ESTA LISTA	4) Sin consolidar, excepto la presencia temporal por un período de hasta tres años de las siguientes categorías de personas: A. <u>Vendedores de servicios ...</u> B. <u>Personas trasladadas dentro de la empresa ...</u> Ejecutivos ... Gerentes ... Especialistas ... Profesionales ... C. <u>Personal empleado en el establecimiento ...</u>	4) Sin consolidar, excepto las medidas relativas a las categorías de personas físicas mencionadas en la columna de acceso a los mercados.	

## Compromisos Adicionales (Art. XVIII)

- Se listan aquellos compromisos no abarcados por los artículos XVI o XVII.
- Esas medidas pueden estar relacionadas con los títulos de aptitud, las normas, las licencias, las disciplinas en materia de competencia, etc.
- Por ejemplo: el "reference paper" sobre telecomunicaciones es un compromiso específico.

## Recomendaciones

---

- Evitar la confusión entre los compromisos horizontales (que se aplican a todos los sectores **consignados**) y los compromisos sectoriales
- Consignar las limitaciones con la mayor precisión posible
  - No hacer referencias generales a las leyes nacionales
  - No inscribir pruebas de necesidad económica no especificadas
- Evitar la imprecisión con respecto al alcance y cobertura sectorial
  - Utilizar, siempre que sea posible, la numeración de la CPC
  - Definir claramente los subsectores si la cobertura es limitada

---

## Ronda Doha

### Negociación de Acceso a Mercados en Servicios

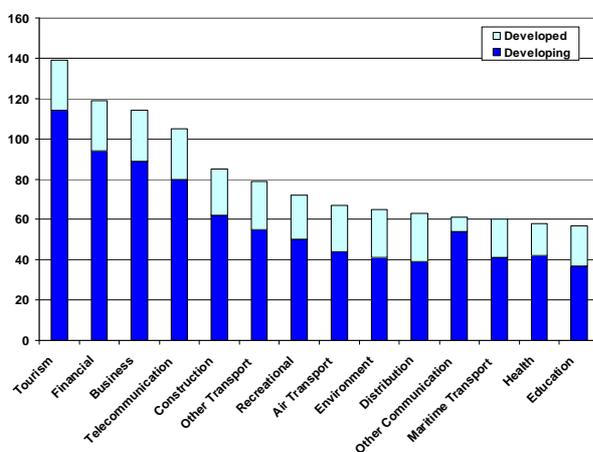
## Punto de partida (I): Compromisos por tipo de países

Miembros OMC	Número promedio de compromisos por Miembro	Rango (Más bajo/más alto número de sectores por lista)
Países menos adelantados	<b>24</b>	1 – 111
Países en desarrollo	<b>41</b> (101*)	1 – 147 (57-143*)
Países desarrollados	<b>105</b>	86 – 115
Nuevos Miembros desde 1995	<b>102</b>	37 – 147
Todos los Miembros (147)	<b>50</b>	1 -147

\* Sólo Economías en Transición (incluye países recientemente incorporados).  
Número total de sectores: ~160

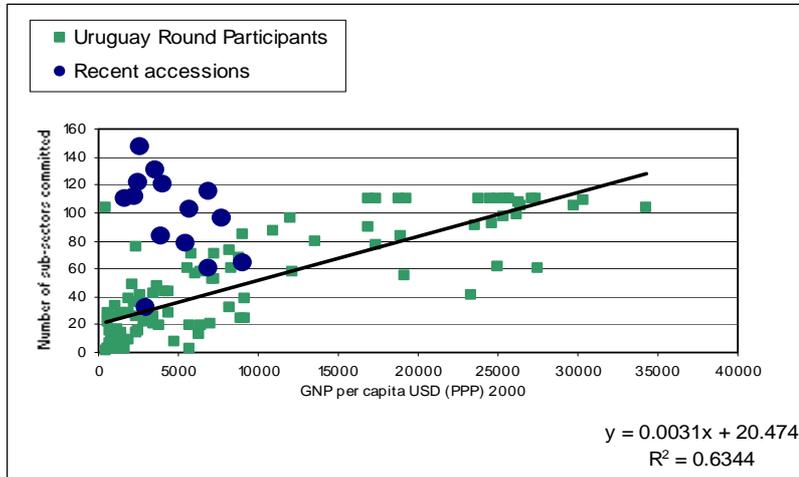
## Punto de partida (II): Negociación de Acceso a Mercados

(En número de Miembros, marzo 2005)

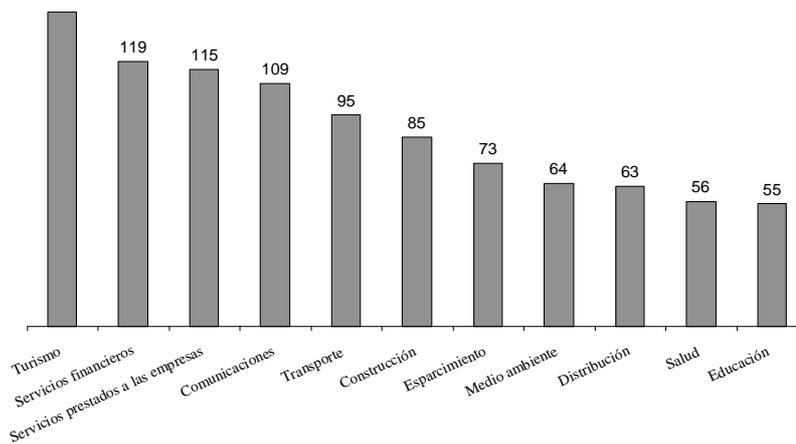


Fuente y elaboración: Secretaría OMC

## Relación entre nivel de desarrollo económico y compromisos



## Compromisos por sector



Fuente y elaboración: Secretaría OMC

## Punto de partida (III):

---

- Los regímenes económicos domésticos tienden a ser bastante más liberales de lo que los compromisos indican en muchos países
- Aunque hay una leve tendencia a menos liberalización o incluso retrocesos en varios países de Latinoamérica
- Ampliando el "gap" entre las listas de la OMC de sus Miembros antiguos y
  - Listas de países recientemente admitidos
  - Las condiciones de acceso en acuerdos preferenciales
- Mandato: "alcanzar progresivamente mayores niveles de liberalización" (Artículo XIX:1)

## Principales elementos para una liberalización exitosa

---

- Se debe poner énfasis en la competencia
- Contar con un sistema regulatorio eficaz y apropiado
- Importancia de la secuencia en las reformas (clave tener buena regulación e instituciones)

## Puede ayudar el AGCS?

---

- Puede ayudar a...
- Profundizar la liberalización doméstica y en otros mercados a través del intercambio recíproco de concesiones
- Otorgar credibilidad a los procesos de reforma a través de compromisos específicos de apertura
- Asegurando que la liberalización no comprometa objetivos legítimos de política (al regular)

## Lineamientos

---

- Lineamientos y procedimientos para las negociaciones sobre comercio de servicios adoptadas por el Consejo de Comercio de Servicios en Sesión Especial de marzo 2001 (S/L/93)
- Se enfocan en gran medida en los artículos IV (Participación Creciente de los Países en Desarrollo) y XIX del AGCS (Negociación de Compromisos Específicos)

## Principios que sustentan las negociaciones

---

- Liberalización progresiva
- Equilibrio entre derechos y obligaciones
- Respeto de los objetivos de política nacional
- Derecho a regular y rerregular
- Derecho a elegir sectores y modos de suministro
- Debida consideración para los pequeños y medianos proveedores de servicios

## Principios que aplican a los países en desarrollo?

---

- Aumento de la participación en el comercio
- Respeto del nivel de desarrollo y el tamaño de las economías
- Prioridad especial para los *menos* adelantados
- Flexibilidad a la hora de contraer compromisos
- Los demás han de contraer compromisos correspondientes

## ¿Cómo procederán las negociaciones?

---

- **Ámbito**
- **Órganos**
- Modos de negociación
- Liberalización autónoma
- Evaluación del comercio de servicios
- Transparencia
- Fechas de conclusión

## Ámbito y Órganos

---

- **Ámbito**
  - Ninguna exclusión *a priori* de sectores o modos de suministro
  - Las exenciones del trato NMF serán objeto de negociación
- **Órganos**
  - Consejo General
  - CNC
  - Serie de reuniones extraordinarias del Consejo de Servicios
  - Órganos subsidiarios

## Métodos de negociación

---

- El punto de partida son las listas actuales de los Miembros
- Bilateral, plurilateral o multilateral
- Principal método de negociación: peticiones-ofertas

## Plazos

---

- Ofertas Iniciales para el 31 de Marzo de 2003<sup>a</sup> o ASAP<sup>b</sup>
- Ofertas Revisadas deberían haber sido remitidas para Mayo 05<sup>c</sup>
- Peticiones bilaterales
- Peticiones Plurilaterales deberían ser remitidas para el 28 de Febrero o ASAP<sup>b</sup>
- 2<sup>da</sup> ronda de ofertas revisadas serán remitidas para el 31 de julio de 06<sup>b</sup>
- El borrador final de las listas será remitido para el 31 de octubre de 06<sup>b</sup>

<sup>a</sup> Declaración de Doha (Nov. 2001)

<sup>b</sup> Declaración Ministerial de Hong Kong (Dic. 2005)

<sup>c</sup> Programa de Trabajo de Doha (GC, 1 Agosto 04)

## Estado de Juego (Abril 2006)

---

- Ofertas Iniciales:  
71 Listas (96 Miembros\*)
- Ofertas Revisadas:  
30 Listas (54 Miembros\*)

\*Se cuentan los Miembros de las Comunidades Europeas (EC 25) individualmente

## Modalidad Petición/Oferta (Bilaterales)

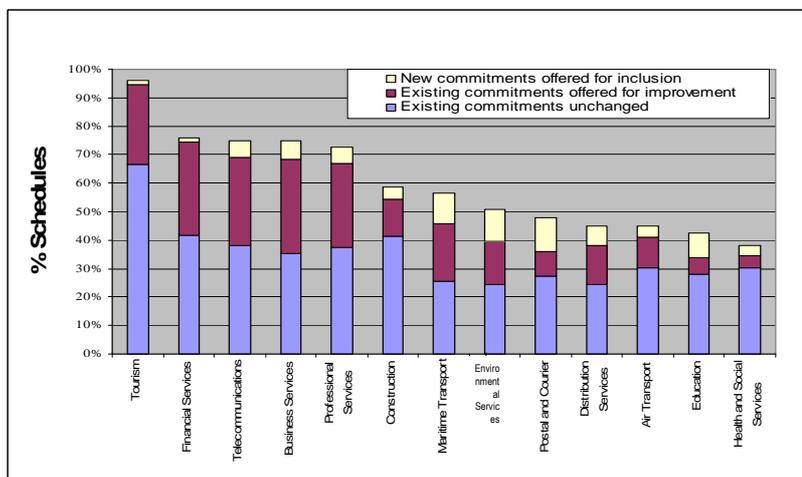
---

- Todos los países desarrollados y un grupo de países en desarrollo remitieron listas de peticiones
- Muchos países tuvieron una participación muy discreta (LDCs, algunos PED)
- Sobre esa base se llevaron a cabo reuniones bilaterales en Ginebra
- Grupos de amigos: alternativa de solución o herramienta de exclusión?
- En resumen: Negociación de unos pocos...

## Modalidad Peticiones Plurilaterales

- Solicitudes colectivas sectoriales en: servicios legales, arquitectura, ingeniería, informática, construcción, energía, medio ambiente, logísticos, audiovisuales, serv. Rel. con agricultura, educación, telecomunicaciones, financieros, distribución, transporte marítimo y postales y courier
- Solicitudes colectivas modales en: comercio transfronterizo de servicios (modos 1 y 2) y modo 4 Y el modo 3...?
- Proceso mucho más participativo: presencia más efectiva y relevante de PED
- Aunque...aun muchos países sin participar (LDCs)
- En general, el proceso fue un poco más transparente, efectivo y mientras la ronda estuvo viva dio la impresión de ser una mejor "modalidad".

## Ofertas en relación con los compromisos existentes, Febrero 2007



Fuente y elaboración: Secretaría OMC

## Excepciones NMF

---

- Se han propuesto remover alrededor de 40 excepciones NMF (< 10 %) por 18 Miembros, incluido CE-25 (adicionalmente, proponen modificar 10 excepciones)
- Prácticamente la mitad de los cambios son propuestos por CE, Suiza y Liechtenstein (Background: Nuevos Miembros de las CE y reorganización de sus relaciones preferenciales)

## Evaluación:

---

- Resultados bastante modestos en términos tanto de cobertura como de profundidad de compromisos (número de sectores y calidad)
- Desigual participación de países en desarrollo
- Diminuto cambio en las excepciones NMF
- Casi nulo progreso en la negociación de Normas del AGCS, salvo regulación doméstica

## Negociación de disciplinas

---

Reglamentación Doméstica,  
Subsidios, Salvaguardias y  
Compras Públicas

Benjamín Chávez  
Julio 2010

---

**Grupo de Trabajo sobre  
Reglamentación Doméstica**

## Función de la OMC y del AGCS en la Reglamentación Nacional

---

- ❑ La OMC no tiene ninguna función directa en el fomento de la elaboración de reglamentaciones nacionales ni en la especificación de su contenido.
- ❑ En el preámbulo del AGCS se reconoce explícitamente el derecho de los Miembros a reglamentar con el fin de realizar los objetivos de su política nacional
- ❑ El AGCS tiene como uno de sus objetivos asegurar que los reglamentos no constituyan obstáculos innecesarios al comercio

## Artículo VI del AGCS

---

### **En los sectores en los que se contraigan compromisos específicos:**

- ❑ VI.1 - Administración de las medidas de aplicación general de manera razonable, objetiva e imparcial
- ❑ VI.3 - Decisiones relativas a las solicitudes en un plazo prudencial
- ❑ VI.6 - Procedimientos para verificar la competencia

### **En todos los sectores, con independencia de que se contraigan compromisos:**

- ❑ VI.2 - Procedimientos para la revisión de las decisiones administrativas que afecten al comercio de servicios

## Disciplinas en proceso de negociación (artículo VI.4)

---

- ❑ “Con objeto de asegurarse de que las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, las normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio, **el Consejo del Comercio de Servicios elaborará las disciplinas necesarias**
- ❑ Dichas disciplinas tendrán la finalidad de garantizar que esas prescripciones, entre otras cosas:
  - a) se basen en criterios objetivos y transparentes
  - b) no sean más gravosas de lo necesario
  - c) en el caso de los procedimientos en materia de licencias, no constituyan de por sí una restricción al suministro del servicio.”

## Aplicación provisional (artículo VI.5)

---

- ❑ “a) En los sectores en que un Miembro haya contraído compromisos específicos, dicho Miembro, hasta la entrada en vigor de las disciplinas que se elaboren para esos sectores en virtud del párrafo 4, no aplicará prescripciones en materia de licencias y títulos de aptitud ni normas técnicas que anulen o menoscaben dichos compromisos específicos ...
- ❑ b) Al determinar si un Miembro cumple la obligación dimanante del apartado a) del presente párrafo, **se tendrán en cuenta las normas internacionales de las organizaciones internacionales competentes** que aplique ese Miembro.”

## Etapas realizadas hasta ahora ...

- Decisión Ministerial relativa a los servicios profesionales
- Resultados del Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales (negociación de disciplinas sobre Contabilidad culminadas)
- Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional

## Decisión Ministerial relativa a los servicios profesionales

- Abril de 1995
- Estableció el Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales (GTSP)
- Pidió la aplicación inmediata del párrafo 4 del artículo VI del AGCS
- Otorgó prioridad al sector de la contabilidad

## Elementos principales - disciplinas de contabilidad (diciembre de 1998)

- No ocuparse de las medidas sujetas a consignación en listas en virtud de los artículos relativos al acceso a los mercados y el trato nacional
- Aplicar la prueba de necesidad - que no restrinjan el comercio más de lo necesario
- Fomentar la transparencia
- Disciplinas sobre las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, títulos de aptitud y normas técnicas

## Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Reglamentación Nacional

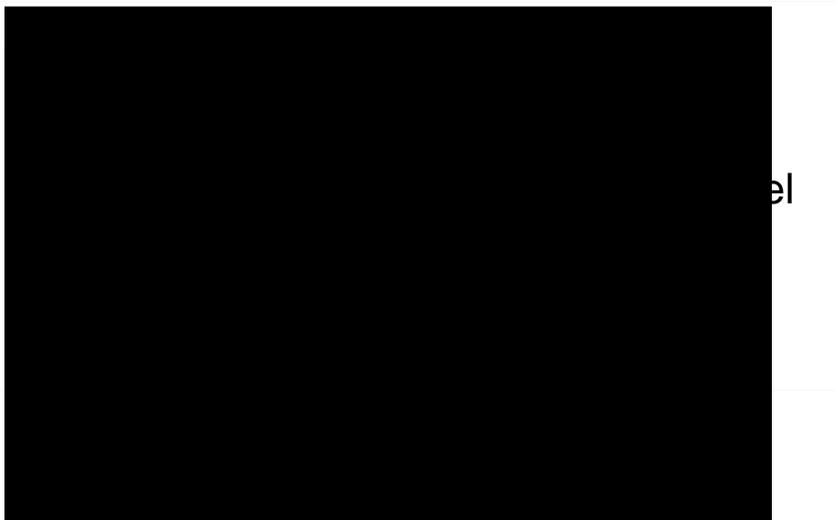
- Establecido el 26 de abril de 1999
- Sustituyó al Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales
- Presta especial atención a la elaboración de disciplinas de aplicación general relativas a todos los sectores de los servicios

## Reglamentación nacional: Principales temas

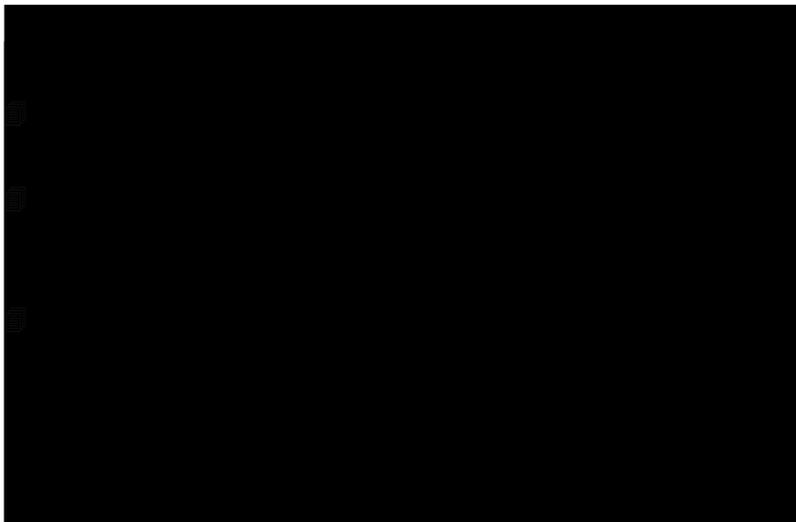
---

- Prueba de necesidad: obligación de no crear obstáculos innecesarios al comercio
- Transparencia: otros requisitos además de las disposiciones generales en materia de transparencia
- Equivalencia: reconocimiento de la educación, la experiencia profesional, etc., cursada o adquirida en el extranjero
- Normas internacionales: ¿qué función desempeñan como punto de referencia?
- Enfocarse en normas generales o normas sectoriales?

## Directrices de negociación



## Propuestas de negociación



13

## Tres mandatos de negociación

- Subvenciones
  - (artículo XV)
- Medidas de salvaguardia urgentes
  - (artículo X)
- Contratación pública
  - (artículo XIII)

## Artículo X: Salvaguardias

- Párrafo 1 del artículo X del AGCS
- “Se celebrarán negociaciones multilaterales sobre la cuestión de las medidas de salvaguardia urgentes, basadas en el principio de no discriminación. Los resultados de esas negociaciones se pondrán en efecto en un plazo que no exceda de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC.”

El mecanismo de salvaguardia de conformidad con el artículo X y otras salvaguardias del AGCS?

Artículo XII Restricciones para proteger la balanza de pagos

Artículo XIV Excepciones generales

Artículo XXI Modificación de las Listas

## Medidas de salvaguardia: mercancías

- Artículo XIX del GATT y Acuerdo sobre Salvaguardias
  - ✧ Aumento de las importaciones y circunstancias imprevistas
  - ✧ Daño grave (o amenaza de daño grave) a los productores nacionales
  - ✧ Prescripción de establecer una relación causal
  - ✧ Investigación
  - ✧ No discriminación
  - ✧ Plazos y compensación

## Argumentos a favor y en contra de las medidas de salvaguardia urgentes

- **Argumentos a favor:**
  - Inducen a...
- **Argumentos en contra:**
  - No son necesarias o deseables porque...
  - No son viables porque...

## Unas preguntas importantes...

- ¿Aplicación a cada modo de suministro?
- ¿Sólo para nuevos compromisos o para todos? ¿Compromisos parciales?
- ¿Cualquier tipo de medida?
- ¿Y cuándo no hay liberalización?

## ¿Ejemplos de situaciones de emergencias?

- Shangri-La y el sector de la distribución
  - Grandes y pequeñas empresas
  - Reglamentación nacional en el sector

Nota: De alguna manera el mismo efecto se está dando en muchos países sudamericanos

## Quales son las posibilidades?

- ¿Otra prórroga de las negociaciones o terminación, o..?
- Posibles modelos:
  - Mecanismo similar al de mercancías
  - Mecanismo de vigilancia
  - Salvaguardias consignadas en las listas

## Artículo XIII: Contratación pública

"1. Los artículos II, XVI y XVII no serán aplicables a las leyes, reglamentos o prescripciones que rijan la contratación por organismos gubernamentales de servicios destinados a fines oficiales y no a la reventa comercial o a su utilización en el suministro de servicios para la venta comercial.

2. Dentro de los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC se celebrarán negociaciones multilaterales sobre la contratación pública en materia de servicios en el marco del presente Acuerdo."

## Situación actual en el marco de la OMC

- El Acuerdo sobre Contratación pública
  - acuerdo plurilateral
  - trato nacional, NMF
  - transparencia
  - anexos
  
- El mandato de la Conferencia Ministerial de Singapur sobre transparencia en la contratación pública

## Como abordar el tema bajo el AGCS... algunas preguntas

- Una columna adicional en las listas...
- Vínculo con el Acuerdo sobre contratación pública
- ¿Se aplica a cada modo de suministro?
- ¿Como se aplicaría a contratos que mandan provisión de bienes | servicios?
- ¿Disciplinas sobre | transparencia?

## Artículo XV: Subvenciones

"1. Los Miembros reconocen que, en determinadas circunstancias, las subvenciones pueden tener efectos de distorsión del comercio de servicios. Los Miembros entablarán negociaciones con miras a elaborar las disciplinas multilaterales necesarias para evitar esos efectos de distorsión. En las negociaciones se examinará también la procedencia de establecer procedimientos compensatorios.

En tales negociaciones se reconocerá la función de las subvenciones en relación con los programas de desarrollo de los países en desarrollo y se tendrá en cuenta la necesidad de los Miembros, en particular de los Miembros que sean países en desarrollo, de que haya flexibilidad en esta esfera.

A efectos de esas negociaciones, los Miembros intercambiarán información sobre todas las subvenciones relacionadas con el comercio de servicios que otorguen a los proveedores nacionales de servicios."

### Temas en Subvenciones

- ¿En qué sector se da subvenciones?
- Carencia de una definición de subvenciones en servicios. Qué definición adoptar?
- Falta de transparencia
- ¿El Acuerdo sobre mercancías: un modelo adecuado?
- ¿Aplicación a cada modo?
- ¿Cuáles son los problemas?

## Evaluación:

- Reglamentación Doméstica: Es el tema que más ha avanzado, pero los resultados aún son reducidos y carecen del nivel de ambición establecido en el mandato de negociación.
- Salvaguardias: prácticamente nulo avance. Tal vez el tema no sólo con menos posibilidades sino cuya justificación es más compleja.
- Subsidios: prácticamente nulo avance. Aunque técnicamente es factible establecer disciplinas. Falta de interés de las principales economías (interés económico: Industrias de servicios altamente subsidiadas)
- Contratación Pública: prácticamente nulo avance.

## ¿PREGUNTAS?



## **PRESENTACIÓN 4**

# Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

---

Benjamín Chávez  
Julio 2010

## **Tratado de Montevideo (1980)**

---

- **Objetivos de ALADI:**
  - Desarrollo económico – social, armónico y equilibrado de la región
  - Corto plazo: área de preferencias económicas
  - Largo plazo: mercado común latinoamericano

2

## Tratado de Montevideo (1980)

---

### □ Principios de la ALADI:

- **PLURALISMO:** diversidad política y económica.
- **FLEXIBILIDAD:** permitir la concertación de acuerdos de alcance parcial
- **CONVERGENCIA:** multilateralización progresiva de los AAP
- **MULTIPLICIDAD:** utilizar todos los instrumentos capaces de dinamizar los mercados a nivel regional
- **TRATATO DIFERENCIAL:** derechos y obligaciones en base a las categorías de países (características económicoestructurales)

3

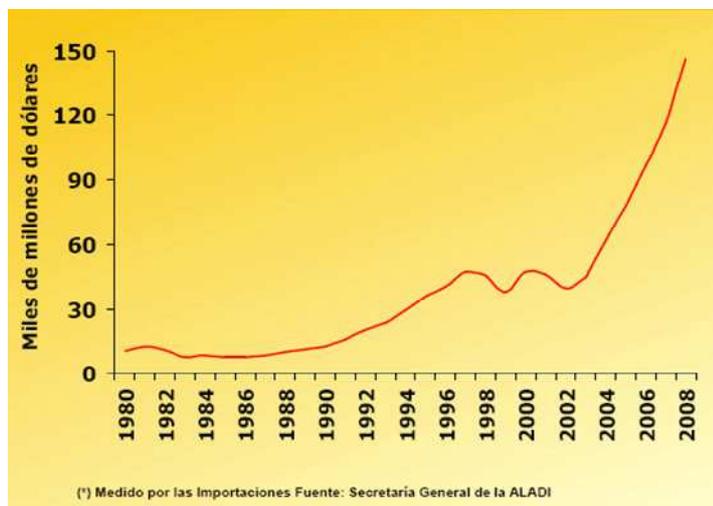
## Países Miembros

---

- Países de Menor Desarrollo Económico Relativo:
  - Bolivia, Ecuador y Paraguay
- Países de Desarrollo Intermedio:
  - Chile, Colombia, Cuba, Perú, Uruguay y Venezuela.  
Panamá en proceso de adhesión (2009)
- Países de Mayor Desarrollo Económico Relativo:
  - Argentina, Brasil y México

4

## El Comercio entre Países Miembros



5

## Acuerdos de Complementación Económica (ACEs) bajo ALADI

- ❑ Los ACEs de ALADI han sido el principal mecanismo de negociación bilateral y profundización comercial entre los países miembros
- ❑ En desmedro de tener negociaciones y profundización plurilateral
- ❑ Existen 65 Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica:
- ❑ Brasil tiene 3 bilaterales (Argentina, Uruguay y México), 1 entre miembros de MERCOSUR y 5 como bloque MERCOSUR (Perú, México, Bolivia, Ecuador/Venezuela y Chile)
- ❑ Argentina tiene 5 bilaterales (México, Paraguay, Uruguay, Brasil y Chile), 1 entre miembros de MERCOSUR y 5 como bloque MERCOSUR
- ❑ México tiene 5 bilaterales (Perú, Bolivia, Colombia-Venezuela, Brasil y Cuba) y 1 con MERCOSUR
- ❑ Paraguay tiene 1 bilateral (Venezuela), 1 entre miembros de MERCOSUR y 5 como bloque MERCOSUR
- ❑ Chile tiene 8 bilaterales (Argentina, Bolivia, Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador, México y Cuba) y 1 con MERCOSUR
- ❑ Perú tiene 3 bilaterales (Chile, Cuba y México) y 1 con MERCOSUR

6

## ACEs bajo ALADI

- Los ACEs históricamente se han enfocado y priorizado el comercio de bienes, pero...
- Muchos ACEs incluyen disposiciones sobre servicios, ya sea:
  - Capítulos específicos sobre servicios: CTS, Inversión y Entrada Temporal de Personas Naturales. Los acuerdos más emblemáticos son: ACE 31 Bolivia-México, ACE 33 Colombia-México-Venezuela, Ampliación del ACE 38 Perú-Chile y del ACE 24 Colombia-Chile, y CE 65 Chile-Ecuador (la mayoría bajo listas negativas y esquema NAFTA)
  - Cláusulas de negociación futura sobre servicios, inversión y compras públicas. Ejemplo ACE 38 Perú - Chile:

“Artículo 26.- Los Países Signatarios adoptarán medidas tendientes a la liberalización del comercio bilateral de servicios. A tal efecto, encomiendan a la Comisión Administradora, que establece el Artículo 31 del presente Acuerdo, que formule las propuestas del caso en un plazo no mayor a un año de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, teniendo en cuenta entre otras consideraciones, las negociaciones que se lleven a cabo en la Organización Mundial del Comercio (OMC-GATS) y en los ámbitos regional y hemisférico sobre éstas materias”.

7

## Resolución 72 (XV)

Establece el marco para las actividades futuras en servicios:

- La construcción de un espacio de libre comercio en ALADI debe considerar esquemas flexibles de liberación, expansión y diversificación progresiva del comercio de servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo V del AGCS
- Respetando los principios de Tratado de Montevideo (en especial trato diferenciado), políticas de reglamentación nacional, acuerdos con terceros y los diferentes enfoques de negociación
- Señala la importancia de trabajar en modalidades de negociación
- Primera etapa: cooperación
- Segunda etapa: definición de modalidades y negociación?
- Estudios y apoyo técnico de la Secretaría General de ALADI

8

## Implementación de la Resolución 72

- En cumplimiento de mandato establecido en la Resolución 72:
  - Programa de cooperación
  - Negociación de servicios (algunos Miembros)
- Programa de Cooperación (intercambio de experiencias) sobre:
  - Estadísticas
  - Reglamentación nacional
  - Experiencias sectoriales
  - Interacción de los sectores público y empresarial
  - Negociación comercial
  - Otras
- Modalidades de negociación en servicios:
  - Cobertura: tipo AGCS todos los sectores, todo nivel de gobierno.
  - Disciplinas: disciplinas generales y de liberalización (trato nacional, acceso a mercados)
  - Compromisos Específicos: *OMC plus*
  - Listas positivas (enfoque AGCS)
  - Trato diferenciado: consistente con el Tratado de Montevideo
  - Tratamientos Sectoriales: bajo análisis por parte de los países

9

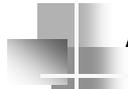
¿PREGUNTAS?





# El Comercio de Servicios en la Comunidad Andina

Benjamín Chávez  
Julio 2010



## Antecedentes

- Acuerdo de Cartagena (Art. 79):
  - Se aprobará un Marco General de principios y normas para lograr la liberación del comercio intrasubregional de servicios.
- Decisión 439: “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”
- Decisión 510: “Adopción del Inventario de Medidas Restrictivas del Comercio de Servicios”

## Decisiones Sectoriales

- Algunas Decisiones Sectoriales:
  - Decisión 582 "Transporte Aéreo en la Comunidad Andina"
  - Decisión 463 "Régimen para el Desarrollo e Integración del Turismo en la Comunidad Andina"
  - Decisión 462 "Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina"
  - Decisión 399 "Transporte Internacional de Mercancías por Carretera"
  - Decisión 398 "Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera"
  - Decisiones 314 y 390 "Libertad de Acceso a las Cargas Transportadas por Vía Marítima"

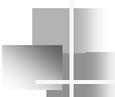
## Proceso de Profundización de la Liberalización (Año 2006)

- Dec. 439 Art. 15 estableció que las medidas restrictivas contenidas en el inventario de la Decisión 510 debían ser levantadas a más tardar en diciembre de 2005.
- Bolivia, Colombia y Ecuador no estaban dispuestos a liberalizar totalmente el comercio de servicios.
- La Comisión expidió las Decisiones 629 y 634 (extensión de plazo)



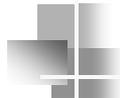
## Proceso de Profundización de la Liberalización (Año 2006)

- Decisión 659: "Sectores de Servicios objeto de Liberalización o Armonización Normativa"
  - Servicios Financieros → Decisión Sectorial
  - Servicios Profesionales → Liberalización/ Decisión sobre Reconocimiento Mutuo de Títulos y Licencias.
  - Se mantienen algunos requisitos de Sociedad Anónima y Presencia Local para Servicios Públicos.
  - Servicios Audiovisuales:
    - Los PPMM deben permitir como mínimo 40% de inversión en radiodifusión.
    - Se mantiene el requisito de nacionalidad para el otorgamiento de la licencia.
    - Cuotas de Pantalla: se conforma un Grupo de Trabajo para otorgar tratamiento preferencial a nivel andino.



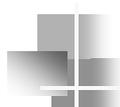
## Trato Especial para Bolivia

- TED en materia de excepciones temporales y plazos en las Decisiones sobre Servicios Financieros y Reconocimiento de Títulos y Licencias
- Se suspende la liberalización del Comercio de Servicios para Bolivia hasta el 31 de Marzo de 2009.
- Bolivia presentará a la Comisión de la CAN los Proyectos de Decisión de los Sectores que podrán ser objeto de trato preferencial.
- La Comisión debe tomar una Decisión antes del 31 de marzo de 2009, en caso contrario se aplicará la liberalización a Bolivia.



## Proceso de Liberalización: negociaciones en curso

- Proyecto de Decisión en materia de Servicios Financieros
- Proyecto de Decisión sobre Reconocimiento de Títulos y Licencias Profesionales
- Servicios Audiovisuales (Cuotas de Pantalla)



## Algunas Restricciones Eliminadas para la CAN

- COLOMBIA:
  - Para que una firma extranjera pueda realizar un trabajo de consultoría en Colombia deberá estar asociada a una firma nacional.
  - Toda entidad, Sociedad Industrial o Comercial o de Investigación, dedicada parcial o totalmente a la explotación de la Ingeniería Química, deberá tener por lo menos un 90% de los Ingenieros Químicos a su servicio, de nacionalidad colombiana.
  - Todo patrono que tenga a su servicio más de 10 trabajadores, debe ocupar nacionales en proporción no inferior al 90% del personal de trabajadores ordinarios y no menos del 80% del personal calificado o especialista o de dirección y confianza.



## Algunas Restricciones Eliminadas para la CAN

- ECUADOR:
  - Los fabricantes y/o productores de fonogramas que operan en el país, por cada disco de producción de artistas extranjeros para el mercado nacional, deberán producir y/o grabar discos de artistas nacionales, de acuerdo al porcentaje que establecerá el Reglamento.
  - Toda publicidad de empresas, entidades o actividades nacionales o extranjeras que transmitan las estaciones, deberá elaborarse en el país con personal ecuatoriano.



## Algunas Restricciones Eliminadas para la CAN

- PERU:
  - La actividad de practica sólo podrá ser ejercida por peruanos de nacimiento.
  - Para efectos de la Colegiación en el Colegio de Arquitectos se requiere: Pago por derecho de Inscripción: 1) Peruanos graduados en universidades peruanas \$ 250.00; 2) Peruanos graduados en universidades extranjeras \$ 400.00 y 3) Extranjeros graduados en universidades extranjeras \$ 3,000.00.

### **Anexo 3. Ejercicios prácticos desarrollados en los Talleres**

#### **Taller # 1**

#### **Ejercicios para la Elaboración de una Lista Positiva**

Consultor: Benjamín Chávez

Receptor: Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay

### **EJERCICIOS**

#### **Servicios - OMC**

1. Identifique cuáles de las siguientes medidas deben ser consignadas en virtud del Artículo XVI (Acceso a los Mercados) o en virtud del Artículo XVII (Trato Nacional) (20 minutos)

Nº	Medida	Acceso a Mercados (AM)	Trato Nacional (TN)	AM + TN	No se lista
1	La limitación de un número de gerentes de cartera extranjeros que pueden ser contratados por un banco nacional				
2	La limitación de la participación extranjera en el capital social de una empresa telefónica nacional				
3	Una subvención especial a empresas de construcción de capital nacional				
4	Una ayuda especial a la inversión a la que solamente pueden optar inversores extranjeros				
5	La prohibición de suministrar servicios transfronterizos de reaseguro				
6	La limitación no discriminatoria del número de licencias para explotar terminales de carga				
7	Un requisito de licencias para los médicos				
8	Una prescripción relativa al idioma para veterinarios e intérpretes.				
9	La prohibición servicios de distribución de armas de guerra				
10	El otorgamiento de una licencia para suministrar servicios sujeto a que la autoridad competente evalúe si es necesario el ingreso de un nuevo proveedor.				
11	Las compañías de construcción extranjeros no pueden tener más de 10 contratos por encima de US\$ 1 millón por año				
12	Los servicios de hoteles sólo pueden ser suministrados a través de Joint Ventures				

N°	Medida	Acceso a Mercados (AM)	Trato Nacional (TN)	AM + TN	No se lista
	con compañías locales				
13	Las compañías de contabilidad extranjeras deben contratar al menos a 10 capacitadores en contabilidad local				
14	Un derecho de licencias para abrir un restaurante: US\$ 10,000				
15	Los bancos extranjeros no pueden operar más de una sucursal por región del país				
16	Prueba de necesidades económicas para economistas, pero la prueba no es aplicable para el país Y				
17	El regulador de telecom ha decidido no dar en concesión hasta dentro de 12 meses una 3ra banda de frecuencias para operadores de servicios celulares				
18	Requisitos de residencia para ejercer como ingeniero civil				
19	Horario máximo de atención para empresas minoristas: de 9 am a 7pm				
20	Requisitos de capital mínimo asignado en el país para bancos y compañías de seguros				

## Taller # 2

### ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

---

Comercio de Servicios

Original: español

#### VANIN

#### Proyecto de Lista refundida de Compromisos Específicos

El documento adjunto contiene un proyecto de la Lista refundida de Compromisos Específicos de Vanin, en formato Word. Este documento no sustituye los compromisos jurídicamente vinculantes contraídos por Vanin en su Lista de Compromisos Específicos (GATS/SC/XX; GATS/SC/XX/Suppl.1/Rev.1).

Adjunto al proyecto de Lista refundida figura la Lista de Exenciones del Artículo II (NMF) (GATS/EL/XX) en formato Word.

## VANIN – LISTA REFUNDIDA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro

- 1) Suministro transfronterizo    2) Consumo en el extranjero    3) Presencia comercial    4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>I. COMPROMISOS HORIZONTALES</b>			
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>3) Firmas extranjeras deben estar localmente establecidas</p> <p>A todas las personas jurídicas se les exige una licencia emitida por la autoridad competente</p> <p>4) No consolidado, excepto para profesionales y personal especializado asociado a una presencia comercial el que deberá contribuir a la capacitación de personal de Vanin en las respectivas especialidades.</p> <p>El Ministerio de Trabajo puede, discrecionalmente disminuir ambas proporciones hasta en un 10 por ciento durante cinco años o aumentar hasta eliminar la participación de trabajadores extranjeros. Al autorizar la disminución de los porcentajes debe exigirse la capacitación a técnicos nacionales para la rama de que se trate, lo que debe hacerse en dicho plazo.</p>	<p>1), 2), 3), 4) Sin consolidar para subsidios</p> <p>3), 4) Personas jurídicas extranjeras y personas naturales extranjeras no están permitidas de comprar tierras en Vanin</p> <p>4) No consolidado, excepto para las categorías de personas referidas en la columna de acceso a los mercados.</p>	
<b>II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS SECTORIALES</b>			
<p>1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</p> <p>A. <u>Servicios Profesionales</u></p> <p>a) Servicios jurídicos (CPC 861)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los</p>	

Modos de suministro

- 1) Suministro transfronterizo    2) Consumo en el extranjero    3) Presencia comercial    4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	compromisos horizontales.	compromisos horizontales.	
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Máximo 49% de participación extranjera  Ley de Contabilidad  4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Se debe considerar las disposiciones de la Ley de Contabilidad  4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
h) Servicios médicos y dentales (CPC 9312)	1) Sin consolidar* 2) Los programas de seguros médicos no cubren e costo de atenciones en el extranjero 3) Los proveedores médicos y dentales extranjeros están alentados a establecer Joint Ventures  Máximo 49% de participación extranjera  4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna  3) Los proveedores médicos y dentales extranjeros deben tener un programa de entrenamiento para asistentes auxiliares  4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
<b>3. SERVICIOS DE CONSTRUCCION y SERVICIOS DE INGENIERIA CONEXOS</b>  <u>A. Trabajos generales de construcción para la edificación (CPC 512)</u>  <u>B. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil (CPC 513)</u>  <u>C. Armado de</u>	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) 10 licencias para proveedores extranjeros. Esta cuota no aplica a los proveedores de Macondo y del Área de Asociación Económica  Máximo 49% de participación extranjera	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna  4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los	

Modos de suministro

- 1) Suministro transfronterizo    2) Consumo en el extranjero    3) Presencia comercial    4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p><u>construcciones prefabricadas y trabajos de instalación</u> (CPC 514+516)</p> <p>D. <u>Trabajos de terminación de edificios</u> (CPC 517)</p>	<p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>compromisos horizontales.</p>	
<p><b>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION</b></p> <p>B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u> (CPC 622)</p> <p>C. <u>Servicios comerciales al por menor</u> (CPC 631+632+6111+6113+6121)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna, salvo que e horario de atención regulado por Ley es de 8 a.m. a 10 p.m. y se debe cumplir los tamaños mínimos exigidos según tipo de comercio No podrá existir más de 5 supermercados por distrito Máximo 80% de participación extranjera</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro

- 1) Suministro transfronterizo    2) Consumo en el extranjero    3) Presencia comercial    4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</p> <p>A. Hoteles y restaurantes (incluye catering) Servicios de Restaurantes (CCP 64210)</p> <p>C. Servicios de Agencias de Viaje y Operadores de Turismo (CCP 7471)</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Máximo 49% de participación extranjera (Ley No 554: Ley General del Turismo)</p> <p>4) Sólo personal superior y especializado asociado a una presencia comercial, en la medida que sea requerido para capacitar a personal nacional.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Máximo 49% de participación extranjera</p> <p>El número de agencias extranjeras y operadores de turismo no puede exceder el 30% de todas las agencias establecidas en Vanin</p> <p>Las licencias son emitidas por el Ministerio de Turismo</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en la sección horizontal</p>	

## Taller # 3

### **Elaboración de una Lista Positiva – Compromisos Horizontales**

Consultor: Benjamín Chávez

Receptor: Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay

---

#### **Servicios (OMC) – Lista Positiva**

Usted ha sido designado el jefe negociador de los capítulos sobre inversiones y servicios de su país Arcadia en el Tratado de Libre Comercio con el país Betania. El Jefe Negociador del Acuerdo le informa que repentinamente su contraparte de Betania ha condicionado el inicio de negociaciones a que el tema de servicios se negocie bajo la estructura GATS con listas positivas. Luego de conversar con usted su Jefe ha decidido (con su aceptación) aceptar la condición para lograr el ansiado inicio de negociaciones. Usted y su equipo tendrán que replantear el trabajo preliminar realizado para la elaboración de los anexos de medidas disconformes y transponerlo en el esquema de listas positivas del GATS. Utilice la misma información proporcionada en los puntos 2 y 3 para realizar la lista de compromisos y de exenciones NMF que Arcadia está negociando con su socio comercial Betania. (30 min.)

Arcadia: País en desarrollo

Betania: País desarrollado

#### **A. Constitución Política de Arcadia / Aprobada en 1970**

Artículo 50.- Las minorías étnicas son protegidas por el Estado y sus tierras son inalienables (no se pueden vender)

Artículo 25.- Los derechos sobre la propiedad son iguales para los nacionales y para los extranjeros. Sin embargo, por razones de seguridad los extranjeros no pueden poseer propiedades a menos de 200 km del límite fronterizo de Arcadia.

#### **B. Ley 3562 – Ley de inversiones de Arcadia / 18 de julio de 1985**

Artículo 20.- Se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones de Arcadia (CNIA), para que inversionistas extranjeros o sus inversiones participen, directa o indirectamente, en una proporción mayor al 49 por ciento del capital social de sociedades Arcadinas dentro de un sector.

#### **C. Ley 5862 – Ley del trabajo de Arcadia / 18 de julio de 1985**

Artículo 4o.- No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de estos derechos sólo podrá vedarse por resolución de la autoridad competente cuando se ataquen los derechos de tercero o se ofendan los de la sociedad.

Artículo 7o.- En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear un noventa por ciento de trabajadores Arcadinos, por lo menos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser Arcadinos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el patrón podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los

de la especialidad. El patrón y los trabajadores extranjeros tendrán la obligación solidaria de capacitar a trabajadores Arcadinos en la especialidad de que se trate.

Artículo 8.- No más del 10 por ciento de los miembros que integren una sociedad anónima de en arcadia podrán ser nacionales extranjeros.

**Nota:** las medidas relativas al modo 4 listarlas como: “sin consolidar, salvo la categoría de profesionales y técnicos.

#### **D. Ley de Áreas Naturales Protegidas de Arcadia / 6 de junio de 2002**

Artículo 35.- Se prohíbe la inversión industrial y comercial en las áreas naturales protegidas por el Estado de Arcadia

#### **E. Ley de Radio y Televisión de Arcadia / 26 de noviembre de 1992**

Artículo 5.- Reserva de frecuencias

El Estado debe reservar frecuencias para sí en cada una de las bandas de radiodifusión sonora y de televisión comprendidas en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, debiendo contemplar las necesidades de los Sistemas de Defensa y Seguridad Nacional.

Artículo 8. – Las emisoras de radio y televisión deberán incluir como mínimo 70% de contenido o producción nacional en el horario comprendido entre las 10:00 am y las 10:00 pm.

## Taller # 4

### **Ejercicios para la Elaboración de listas de compromisos de Telecomunicaciones**

Consultor: Benjamín Chávez

Receptor: Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay

---

### **EJERCICIOS**

#### **Servicios (OMC) – Lista Positiva**

1. Utilice la misma información proporcionada a continuación para elaborar la lista de compromisos en materia de telecomunicaciones. (30 min.)

#### **Instrucciones:**

1. Salvo las restricciones vigentes (si las hubiere), se deben asumir compromisos plenos para los servicios de valor añadido usando la clasificación W/120.
2. Señalar como una referencia horizontal al inicio del sector de telecomunicaciones que “se entiende por servicios de telecomunicaciones el transporte de señales electromagnéticas - sonidos, datos, imágenes y sus combinaciones - excepto la radiodifusión.
3. Señalar que Arcadia asumirá los compromisos establecidos en el Documento de Referencia del AGCS
4. Desagregar los compromisos de telecomunicaciones en 2 grandes grupos: servicios de telecomunicaciones básicas y servicios de valor agregado de acuerdo a los establecido en la clasificación W/120.
5. Comprometer plenamente los modos 1, 2 y 3 sujeto a las restricciones vigentes

#### **A. Contrato Ley sobre la Concesión de la Compañía Nacional de Teléfonos / Aprobada en 1994**

Artículo 10.- La Compañía Nacional de Teléfonos de Vanin tendrá el monopolio de los servicios de telefonía fija convencional hasta el año 2015 y el monopolio de los servicios de telefonía móvil hasta el año 2012. Para los servicios de telefonía fija inalámbrica existe libre competencia.

#### **B. Ley 2500 – Ley General de Telecomunicaciones / 18 de abril de 2008**

Artículo 5.- obtener una concesión, autorización o registro para la prestación de dichos servicios respectivamente, u otro título habilitante que Arcadia considere conveniente otorgar. Las personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación de Arcadia podrán ser elegibles para una concesión.

Artículo 10.- Los proveedores extranjeros de servicios públicos de telecomunicaciones utilizarán tecnología apropiada y avanzada y estarán obligados a transferir su tecnología y transmitir su experiencia al personal nacional. El reglamento de la Ley definirá que se entiende por “tecnología apropiada y avanzada” (a la fecha no se ha elaborado dicho reglamento de la Ley)

Artículo 20.- Los servicios de valor añadido están sujetos al requisito de registro. No se exige licencias para suministrar estos servicios.

Artículo 25.- Se prohíbe la realización de call-back, entendida como la oferta de servicios telefónicos para la realización de intentos de llamadas telefónicas originadas en el país, con el fin de obtener una llamada de retorno con tono de invitación a discar, proveniente de una red básica de telecomunicaciones ubicada fuera del territorio nacional.

Artículo 26.- El Ministerio de Telecomunicaciones goza de facultades totales para decidir y definir la asignación de frecuencias electromagnéticas para el suministro de servicios de telecomunicaciones de conformidad con el interés público y las necesidades actuales y futuras que pueda tener el país en relación con las frecuencias.

Artículo 27.- los procedimientos para la asignación y uso de recursos escasos se llevará a cabo de manera objetiva, oportuna, transparente y no discriminatoria.

Artículo 30.- Al menos 2/3 del directorio de las empresas de telecomunicaciones básicas y de servicios de valor añadido deben ser de nacionalidad arcadiana o tener residencia drante al menos 5 años.

### **C. Decreto Legislativo 576 – Lineamientos de Política del Sector Telecomunicaciones / 14 de julio de 2009**

Artículo 4o.- No está permitida la reventa de servicios públicos de telecomunicaciones de telefonía fija y móvil

Artículo 7o.- La desagregación de los elementos de red es potestativa. La autoridad regulatoria no tiene autoridad para exigir la desagregación del bucle local. Ésta puede darse por decisión independiente del proveedor de servicios que administra la red pública de telecomunicaciones.

Artículo 11.- Con la finalidad de promover la competencia en el sector de telecomunicaciones, la autoridad competente garantizará que todo proveedor dominante establecido en el país permitirá el acceso a sus postes, ductos y demás derechos de paso propios o controlados por dichos proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones en términos y condiciones razonables y transparentes. (Nota: comprometer esta obligación en la mejor forma que corresponda)

**Nota 1:** Arcadia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que pueda limitar la competencia en el suministro de servicios de telefonía local alámbrica en las áreas de tendido de Arcastel Inc.

**Nota 2:** El Ministerio de telecomunicaciones de Arcadia ha decidido reservarse la posibilidad de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los servicios de convergencia entre radiodifusión y telecomunicaciones

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>PARTE I. COMPROMISOS HORIZONTALES</b>			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA			
<b>PARTE II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS</b>			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4)	1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4)	

## Taller # 5:

### Ejercicios para la Elaboración de listas de compromisos de Servicios Financieros

Consultor: Benjamín Chávez

Receptor: Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay

---

## EJERCICIOS

### Servicios (OMC) – Lista Positiva

1. Utilice la información proporcionada a continuación para elaborar la lista de compromisos en materia de servicios financieros. (40 min.)

### Instrucciones:

1. Los compromisos sobre servicios financieros deben realizarse utilizando la definición del Anexo sobre Servicios Financieros del AGCS
2. No asumir compromisos para la provisión de servicios en el modo 1 salvo en los siguientes casos: i) seguros distintos de los de vida (sólo comprometer plenamente los seguros al comercio internacional de mercancías), ii) reaseguros y retrocesión (comprometer plenamente), iii) suministro y transferencia de información financiera (comprometer plenamente) y iv) servicios de empresas calificadoras de riesgo (compromiso pleno sujeto a restricciones).
3. Asumir compromisos plenos para la provisión de servicios en el modo 2 (consumo en el extranjero) sujetos a las restricciones vigentes que pueda existir en la legislación. Para el caso particular de los seguros distintos de los de vida, no asumir ningún compromiso en el modo 2.
4. Asumir compromisos plenos para la provisión de servicios en el modo 3 (presencial comercial) sujetos a las restricciones vigentes que pueda existir en la legislación
5. No asumir compromisos para el movimiento temporal de personas de negocios, salvo lo establecido en la sección horizontal

### **A. Ley General de Bancos**

Artículo 35.- Las sucursales de bancos extranjeros no pueden ostentar más del 30 por ciento de los activos internos totales de todos los bancos del sistema financiero de Arcadia. A partir del 2015, la Superintendencia evaluará dependiendo del desempeño del sistema financiero si se incrementa la cuota.

Artículo 40.- se requiere establecerse como sociedad anónima para suministrar servicios bancarios.

## **B. Ley General de Seguros y Reaseguros**

Artículo 26.- El otorgamiento de licencias para suministrar servicios de seguros en Arcadia está sujeto a una evaluación de la necesidad de contar con proveedores adicionales por parte de la Superintendencia de Seguros.

Artículo 28.- se requiere establecerse como sociedad anónima para suministrar servicios de seguros.

Artículo 34.- Los seguros de accidentes de tránsito deben ser adquiridos y consumidos en el país

## **C. Ley General de Impuestos**

Artículo 32.- las primas de seguros distintos de los seguros de vida que se abonen a sociedades no constituidas en el país pagaran un impuesto interno especial del 10 por ciento sobre el valor total de la prima.

## **D. Decreto Supremo N 015 que regula las casas de cambios y servicios relacionados**

Artículo 9.- Se exige ser nacional de Arcadia para suministrar servicios de comercialización de cheques de viajeros en el país.

## **E. Ley del Mercado de Valores**

Artículo 22.- No están permitidas las sucursales para el suministro de servicios relacionados con el intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa o en un mercado extrabursátil del mercado de valores, de instrumentos financieros tales como: swaps, letras, cheques, productos derivados, futuros, opciones, entre otros.

Artículo 23.- Los servicios de administración de fondos de pensiones, fondos mutuos y demás fondos colectivos no podrán suministrarse a través de sucursales.

Artículo 42.- todos los proveedores de servicios regulados por la Ley del Mercado de Valores deberán establecerse en el país como sociedad anónima.

Artículo 50.- Las instituciones financieras constituidas bajo la legislación de Arcadia y la emisión de toda clase de valores en territorio de Arcadia deben ser clasificadas por Empresas Clasificadoras de Riesgo constituidas de conformidad con la legislación de Arcadia.

## **Anexo sobre Servicios Financieros**

### **5. Definiciones**

A los efectos del presente Anexo:

a) Por servicio financiero se entiende todo servicio de carácter financiero ofrecido por un proveedor de servicios financieros de un Miembro. Los servicios financieros comprenden todos los servicios de seguros y relacionados con seguros y

todos los servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros). Los servicios financieros incluyen las siguientes actividades:

*Servicios de seguros y relacionados con seguros*

- i) Seguros directos (incluido el coaseguro):
  - A) seguros de vida; (compromiso independiente)
  - B) seguros distintos de los de vida. (compromiso independiente)
- ii) Reaseguros y retrocesión. (compromiso independiente)
- iii) Actividades de intermediación de seguros, por ejemplo las de los corredores y agentes de seguros. (no asumir compromisos)
- iv) Servicios auxiliares de los seguros, por ejemplo los de consultores, actuarios, evaluación de riesgos e indemnización de siniestros. (no asumir compromisos)

*Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)*

- v) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público. (compromiso independiente)
- vi) Préstamos de todo tipo, con inclusión de créditos personales, créditos hipotecarios, *factoring* y financiación de transacciones comerciales. (compromiso independiente)
- vii) Servicios de arrendamiento financieros. (compromiso independiente)
- viii) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, de pago y similares, cheques de viajeros y giros bancarios.
- ix) Garantías y compromisos. (compromiso conjunto para viii y ix)
- x) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, de lo siguiente:
  - A) instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, letras y certificados de depósito);
  - B) divisas;
  - C) productos derivados, incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones;
  - D) instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, *swaps* y acuerdos a plazo sobre tipos de interés;
  - E) valores transferibles;

- F) otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive.  
(compromiso independiente)
- xi) Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y el suministro de servicios relacionados con esas emisiones.  
(compromiso independiente)
- xii) Corretaje de cambios. (compromiso independiente)
- xiii) Administración de activos; por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y custodia, y servicios fiduciarios.(compromiso independiente)
- xiv) Servicios de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados y otros instrumentos negociables.
- xv) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros.
- xvi) Servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en los incisos v) a xv), con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas. (compromiso conjunto para xiv, xv y xvi)

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>PARTE I. COMPROMISOS HORIZONTALES</b>			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA			
<b>PARTE II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS</b>			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4)  1) 2) 3) 4)	1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4) 1) 2) 3) 4)  1) 2) 3) 4)	

## Taller # 6

### Ejercicios para la Elaboración de listas de compromisos de Servicios de Transporte

Consultor: Benjamín Chávez

Receptor: Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay

---

### EJERCICIOS

#### Servicios (OMC) – Lista Positiva

2. Utilice la información proporcionada a continuación para elaborar la lista de compromisos en materia de servicios transporte. (30 min.)

#### Instrucciones:

No asumir compromisos para el movimiento temporal de personas de negocios, salvo lo establecido en la sección horizontal (para todos los subsectores).

Transporte marítimo, transporte por el espacio, transporte por ferrocarril, transporte por tuberías, servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte y otros servicios de transporte: No asumir compromisos en estos sub-sectores.

Transporte por Vías Navegables Interiores:

- Asumir compromisos sólo para los servicios de transporte de pasajeros y de carga
- Asumir compromisos plenos en los modos 1, 2 y 3 sujeto a restricciones vigentes abajo estipuladas.

Servicios de Transporte Aéreo:

- Asumir compromisos sólo para los 3 servicios cubiertos por el AGCS (reparación y mantenimiento de aeronaves, venta y comercialización de los servicios de transporte aéreo y servicios de sistemas de reserva informatizados)
- Asumir compromisos plenos en los modos 1, 2 y 3 sujeto a restricciones vigentes abajo estipuladas.

Servicios de Transporte por Carretera:

- Asumir compromisos para todos los subsectores cubiertos dentro del subsector F – Transporte por carretera. Asumir compromisos para cada uno de los literales independientemente
- Asumir compromisos plenos en los modos 1, 2 y 3 sujeto a restricciones vigentes abajo estipuladas.

#### **Restricciones al transporte por vías navegables interiores:**

El otorgamiento de licencias para suministrar servicios de transporte de carga y de pasajeros por vías navegables interiores está sujeto a pruebas de necesidades económicas

El Gerente General y la mayoría de directores deben ser de nacionalidad arcadiana y residir de manera efectiva en Arcadia.

### **Restricciones al transporte Aéreo:**

Arcadia sólo certifica como aeronaves habilitadas para prestar servicios de transporte aéreo en el país a aquellas que llevan a cabo sus servicios de reparación y mantenimiento en los talleres certificados dentro del territorio de Arcadia. Esta limitación sólo aplica a las líneas aéreas establecidas en el país, a las líneas aéreas internacionales no se les aplica esta condición para el suministro del servicio.

Requisito de nacionalidad para suministrar los servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves y sistemas de reserva informatizados.

El personal técnico especializado, incluyendo ingenieros aeronáuticos, entre otros, que participa en la provisión de los servicios de reparación y mantenimiento deben ser nacionales de Arcadia.

Para establecer una empresa de transporte Aéreo en Arcadia se requieren que:

- El 51% del capital accionario y el control efectivo de la empresa esté en manos de nacionales de Arcadia
- La tripulación sea nacional y
- Lo gerentes y directores sean en su mayoría nacionales

### **Restricciones al transporte por carretera:**

El transporte de cabotaje de pasajeros y de carga queda reservado a las empresas de transporte establecidas en Arcadia. (ayuda: restricción al modo 1, no al modo 3)

Para establecer una empresa de transporte terrestre en Arcadia se requieren que:

- El 51% del capital accionario y el control efectivo de la empresa esté en manos de nacionales de Arcadia
- La tripulación sea nacional y
- Lo gerentes y directores sean en su mayoría nacionales

El servicio de alquiler de vehículos con conductor está reservado para nacionales. El conductor debe ser nacional de Arcadia.

**Nota:** El Ministro de Transportes acaba de notificar ante la prensa que “se cancela el otorgamiento de nuevas licencias para suministrar el servicio de transporte por carretera de manera indefinida. La razón para adoptar esta medida es una re-estructuración total del sistema de transporte por carretera nacional a fin de solucionar el caos reinante y el exceso de líneas de transporte existentes, así como empresas”. Usted, como negociador de servicios tiene que hacer un ajuste a la lista de compromisos que está trabajando e incorporar este nuevo elemento.

### **Clasificación W/120: Servicios de Transporte**

#### 11. SERVICIOS DE TRANSPORTE

##### A. Servicios de transporte marítimo

- |    |   |        |
|----|---|--------|
| a. | Transporte de pasajeros                     | 7211   |
| b. | Transporte de carga                         | 7212   |
| c. | Alquiler de embarcaciones con tripulación   | 7213   |
| d. | Mantenimiento y reparación de embarcaciones | 8868** |

e.	Servicios de remolque y tracción	7214
f.	Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo	745**
<b>B.</b>	<b><u>Transporte por vías navegables interiores</u></b>	
a.	Transporte de pasajeros	7221
b.	Transporte de carga	7222
c.	Alquiler de embarcaciones con tripulación	7223
d.	Mantenimiento y reparación de embarcaciones	8868**
e.	Servicios de remolque y tracción	7224
f.	Servicios de apoyo relacionados con el transporte por vías navegables interiores	745**
<b>C.</b>	<b><u>Servicios de transporte aéreo</u></b>	
a.	Transporte de pasajeros	731
b.	Transporte de carga	732
c.	Alquiler de aeronaves con tripulación	734
d.	Mantenimiento y reparación de aeronaves	8868**
e.	Servicios de apoyo relacionados con el transporte aéreo	746
<b>D.</b>	<b><u>Transporte por el espacio</u></b>	733
<b>E.</b>	<b><u>Servicios de transporte por ferrocarril</u></b>	
a.	Transporte de pasajeros	7111
b.	Transporte de carga	7112
c.	Servicios de remolque y tracción	7113
d.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril	8868**
e.	Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por ferrocarril	743
<b>F.</b>	<b><u>Servicios de transporte por carretera</u></b>	
a.	Transporte de pasajeros	7121+7122
b.	Transporte de carga	7123
c.	Alquiler de vehículos comerciales con conductor	7124
d.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera	6112+8867
e.	Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera	744
<b>G.</b>	<b><u>Servicios de transporte por tuberías</u></b>	
a.	Transporte de combustibles	7131
b.	Transporte de otros productos	7139
<b>H.</b>	<b><u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u></b>	
a.	Servicios de carga y descarga	741
b.	Servicios de almacenamiento	742
c.	Servicios de agencias de transporte de carga	748
d.	Otros	749
<b>I.</b>	<b><u>Otros servicios de transporte</u></b>	

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>PARTE I. COMPROMISOS HORIZONTALES</b>			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA			
<b>PARTE II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS</b>			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	1) 2) 3) 4)  1) 2) 3) 4)  1) 2) 3) 4)  1) 2) 3) 4)	1) 2) 3) 4)  1) 2) 3) 4)  1) 2) 3) 4)	

## Anexo 4. Nota de la contraparte

JUL-23-2010 11:08 De:REP DEL PARAGUAY

9026957

A:4190649

P.1

*Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011*



Representación Permanente del Paraguay  
ante la ALADI y el MERCOSUR

1439 23 JUL '10

RP/ALADI-MERCOSUR/4/Nº 52/10

ALADI HR.15:35

La REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y EL MERCOSUR, saluda muy atentamente a la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI, en ocasión de hacer referencia al Taller de Capacitación en Comercio de Servicios, llevado a cabo en Asunción, del 7 al 9 de julio pasado, en el marco del Programa de Apoyo a favor de los PMDER.

Sobre el particular, se lleva a conocimiento de la Secretaría General que la mencionada actividad se desarrolló satisfactoriamente y contó con la participación de un número importante de funcionarios públicos y representantes del sector privado relacionados con el tema.

En este sentido, cabe destacar la capacidad del consultor, el Sr. Benjamín Chávez, quien transmitió con claridad sus conocimientos y experiencias en el campo del comercio exterior y de las negociaciones internacionales sobre Servicios.

Asimismo, esta Representación desea transmitir el agradecimiento del Gobierno del Paraguay por su apoyo para el desarrollo del mencionado Taller.

La REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y EL MERCOSUR, que tiene la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, sus seguridades de distinguida consideración.



Montevideo, 20 de julio de 2010

A la  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI  
Ciudad